

Propuesta de un diccionario jurídico bilingüe croataespañol: derecho sucesorio

Pavlaković, Paula

Master's thesis / Diplomski rad

2019

Degree Grantor / Ustanova koja je dodijelila akademski / stručni stupanj: **University of Zadar / Sveučilište u Zadru**

Permanent link / Trajna poveznica: <https://um.nsk.hr/um:nbn:hr:162:969116>

Rights / Prava: [In copyright](#) / [Zaštićeno autorskim pravom.](#)

Download date / Datum preuzimanja: **2025-01-27**



Sveučilište u Zadru
Universitas Studiorum
Jadertina | 1396 | 2002 |

Repository / Repozitorij:

[University of Zadar Institutional Repository](#)



Sveučilište u Zadru

Odjel za hispanistiku i ibernske studije

Diplomski sveučilišni studij hispanistike; smjer: prevoditeljski (dvopredmetni)

Paula Pavlaković

**Propuesta de un diccionario jurídico bilingüe croata-
español: derecho sucesorio**

Diplomski rad

Zadar, 2019.

Sveučilište u Zadru

Odjel za hispanistiku i iberske studije

Diplomski sveučilišni studij hispanistike; smjer: prevoditeljski (dvopredmetni)

**Propuesta de un diccionario jurídico bilingüe croata-español:
derecho sucesorio**

Diplomski rad

Studentica:

Paula Pavlaković

Mentor:

Doc. dr.sc. Stjepo Stjepović

Zadar, 2019.



Izjava o akademskoj čestitosti

Ja, **Paula Pavlaković**, ovime izjavljujem da je moj **diplomski** rad pod naslovom **Propuesta de un diccionario jurídico bilingüe croata-español: derecho sucesorio** rezultat mojega vlastitog rada, da se temelji na mojim istraživanjima te da se oslanja na izvore i radove navedene u bilješkama i popisu literature. Ni jedan dio mojega rada nije napisan na nedopušten način, odnosno nije prepisan iz necitiranih radova i ne krši bilo čija autorska prava.

Izjavljujem da ni jedan dio ovoga rada nije iskorišten u kojem drugom radu pri bilo kojoj drugoj visokoškolskoj, znanstvenoj, obrazovnoj ili inoj ustanovi.

Sadržaj mojega rada u potpunosti odgovara sadržaju obranjenoga i nakon obrane uređenoga rada.

Zadar, 31. listopada 2019.

Tabla de contenidos

RESUMEN	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN: DICCIONARIOS JURÍDICOS	8
2.1 Diccionarios jurídicos croata-lengua X	8
2.2 Diccionarios jurídicos español-lengua X	9
3. MARCO TEÓRICO	11
3.1 Lexicografía	11
3.1.1 Lexicografía como disciplina lingüística	11
3.1.2 Metalexicografía	12
3.2 Trabajo lexicográfico	13
3.2.1 El concepto de macroestructura	13
3.2.2 El concepto de microestructura	14
3.3 Lexicografía bilingüe	15
3.3.1 El diccionario bilingüe	15
3.4 Lexicografía jurídica	16
3.4.1 El diccionario jurídico	16
4. LENGUA DE ESPECIALIDAD: LENGUAJE JURÍDICO	18
4.1 El lenguaje jurídico en Croacia	18
4.2 El lenguaje jurídico en España	20
5. DERECHO SUCESORIO	23
5.1 El derecho sucesorio en Croacia	23
5.2 El derecho sucesorio en España	24
5.3 Diferencias entre derecho sucesorio croata y español	24
6. METODOLOGÍA	27
6.1 Corpus de investigación	27
6.2 Planta lexicográfica	28
6.2.1 Macroestructura	28
6.2.2 Microestructura	28
6.2.3 Artículo de muestra	30
7. DICCIONARIO	31
7.1 Prólogo	31

7.1.1 Abreviaturas y símbolos	32
7.2 DICCIONARIO.....	33
8. ANÁLISIS	48
9. CONCLUSIÓN.....	52
BIBLIOGRAFÍA	57
SAŽETAK.....	61
ABSTRACT	62

RESUMEN

Título: Propuesta de un diccionario jurídico bilingüe croata-español: derecho sucesorio

Este trabajo se basa en la redacción del diccionario jurídico croata-español incluyendo el análisis del mismo. Para empezar, se ha proporcionado la información sobre el estado actual de los diccionarios jurídicos bilingües, con énfasis en los diccionarios que combinan croata o español con otras lenguas. Asimismo, han sido analizadas las características de la lexicografía como una disciplina lingüística. Se ha hecho una breve referencia a las particularidades de lenguaje jurídico y sistema estrechamente vinculado al derecho sucesorio tanto en Croacia como en España.

El diccionario como el marco referente de este trabajo contiene 310 entradas, 277 subentradas y 127 ejemplos de uso. El corpus está recopilado de la Ley de sucesión (texto consolidado NN 48/2003) publicada en boletín oficial *Narodne novine* y libro *Građansko pravo*.

Palabras claves: terminología jurídica, traducción jurídica, derecho sucesorio, diccionario jurídico, lexicografía bilingüe

1. INTRODUCCIÓN

Es indudable que los diccionarios nos rodean cotidianamente, puesto que no existe una persona que no se haya encontrado, al menos una vez en su vida, frente a un diccionario para satisfacer la curiosidad o para resolver dudas. No podemos ignorar la importancia de un diccionario como la herencia cultural de la sociedad y el gran aporte de este en la profundización del conocimiento y educación. Sea de bolsillo, pequeño, medio, grande, monolingüe, bilingüe, general o especializado, un diccionario está siempre al servicio del usuario que busca una rápida respuesta a su consulta.

A propósito de este trabajo que pretende exponer una propuesta del diccionario jurídico bilingüe croata-español, hemos recopilado el léxico relativo al derecho sucesorio. A este respecto, se ha consultado la Ley de la sucesión NN 48/2003, publicada en el boletín oficial *Narodne novine* y el libro *Građansko pravo* [derecho civil] de Klarić y Vedriš cuyo último capítulo conlleva la información detallada sobre el derecho sucesorio croata. A lo largo de elaborar un diccionario bilingüe resulta esencial paragonar dos sistemas lingüísticos. Sin embargo, en el caso de nuestra propuesta no se han paragonado solo los sistemas lingüísticos, sino también los sistemas jurídicos. Por consiguiente, en la búsqueda de los equivalentes españoles hemos consultado el Código civil, en específico, el apartado del código que trata las sucesiones en España. En virtud de todo lo dicho, cabe notar que el sistema jurídico de Croacia no conoce la codificación uniforme de derecho civil como el de España.

Este trabajo fin de máster está dividido en siete bloques temáticos. Primero, nos enfocamos en la presencia de los diccionarios jurídicos bilingües en la dirección croata-lengua X y viceversa. Vista la carencia de los diccionarios jurídicos bilingües croata-español y viceversa, hemos repasado los que combinan español con otras lenguas.

En el marco teórico se pone énfasis en la lexicografía como disciplina lingüística y en el estatus que tenía desde sus inicios hasta hoy. Luego, hemos intentado explicar su componente teórico, esto es, metalexigrafía, como también práctico aportando las informaciones sobre el trabajo lexicográfico y la estructura de un diccionario. Asimismo, hemos tratado el tema del diccionario bilingüe con una breve introducción sobre el diccionario en general y también el del diccionario jurídico abordándonos a las cuestiones que se plantean a su consideración. Los siguientes dos capítulos tratan de especificar los rasgos del lenguaje jurídico y derecho sucesorio tanto croata como español.

En la planta lexicográfica se expone el proceso de la redacción de la propuesta del diccionario desde la recopilación del corpus hasta la colocación de las unidades léxicas a nivel de macro y microestructura. Este capítulo es una introducción en la nuestra propuesta lexicográfica dotada del prólogo junto con una lista de los símbolos y abreviaturas. El último capítulo brinda análisis de los problemas que surgen en la redacción de esta propuesta de diccionario.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN: DICCIONARIOS JURÍDICOS

Es sabido que la confección de los diccionarios es una práctica cultural que se ha producido con el objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad. Por lo tanto, no sorprende el hecho de que los diccionarios generales prevalezcan sobre los diccionarios especializados. No obstante, la importancia de los diccionarios especializados crece cada vez más, sobre todo en el ámbito administrativo de la Unión Europea.

El propósito de este trabajo fin de máster es presentar la propuesta de un diccionario jurídico bilingüe croata-español, así que hemos recurrido a la investigación de los diccionarios jurídicos tanto croatas como españoles en combinación con otras lenguas, debido a la inexistencia de los diccionarios jurídicos en dirección croata-español y viceversa. No cabe la menor duda de que los más numerosos diccionarios en dirección croata-lengua X son de inglés y alemán dada la influencia del sistema jurídico austriaco al sistema croata.

2.1 Diccionarios jurídicos croata-lengua X

En el presente capítulo se introducen los diccionarios jurídicos en dirección croata-lengua X. Con el fin de obtener la información sobre la presencia de los diccionarios jurídicos en esta dirección, se ha consultado el catálogo de la Biblioteca Científica de Zadar. Asimismo, el catálogo de la Biblioteca de la ciudad de Zagreb nos ha ofrecido una selección más amplia tanto de los diccionarios monolingües como de los bilingües y plurilingües en este ámbito. Antes que nada, conviene decir que algunos de los diccionarios detectados contienen la información jurídica general, y que otros están especializados en una rama concreta del derecho. Igualmente, están presentes varios diccionarios que junto con la terminología jurídica abarcan la terminología de otros campos, como economía y política que se entrelazan con el de derecho.

Empezamos por los más numerosos, es decir, por los diccionarios en combinación croata-inglés y viceversa. El diccionario *Rječnik prava: hrvatsko-engleski i Europske unije* [diccionario jurídico: croata-inglés y de la Unión Europea] del año 2006, redactado por Frane Marunica, contiene la Constitución de la República de Croacia y de los Estados Unidos. Su segunda edición *Hrvatsko-engleski i Europske unije pravni rječnik* [diccionario jurídico croata-inglés y de la Unión Europea] fue publicada en el año 2015 por parte de Nezavisna autorska zaklada Grafok. En el mismo año se ha publicado *Englesko-hrvatski rječnik pravnog nazivlja* [diccionario inglés-croata

de la terminología jurídica] redactado por Dunja M. Vićan. Asimismo, destaca *Rječnik pravosudnog i policijskog nazivlja: praktičan za prevoditelje: hrvatsko-engleski* [diccionario de la terminología judicial y policial: práctico para traductores: croata-inglés] de la autora Blanka Prša Klemar.

Los diccionarios en combinación croata-alemán y viceversa forman también una parte considerable de la lexicografía jurídica croata. Entre estos diccionarios destaca *Veliko hrvatsko-njemački rječnik gospodarskog, pravnog, političkog i svakodnevnog stručnog nazivlja* [gran diccionario croata-alemán de terminología jurídica, política y cotidiana] de Zlatko Bašić. Otros diccionarios que cabe mencionar son *Njemačko-hrvatski gospodarski i pravni rječnik* [diccionario económico y jurídico alemán-croata] de Damjan Brandić y el diccionario bidireccional *Hrvatsko-njemački i njemačko-hrvatski rječnik pravnog nazivlja* [diccionario croata-alemán y alemán-croata de la terminología jurídica] redactado por Hans Leitner.

En cuanto a los diccionarios bidireccionales, es preciso destacar también *Hrvatsko-talijanski rječnik kaznenog prava = Talijansko-hrvatski rječnik kaznenog prava* [diccionario croata-italiano de derecho penal = diccionario italiano-croata de derecho penal] que nace en colaboración de Berislav Pavišić y Gaetano Insolera con la Universidad de Rijeka en el año 1997.

Por último, conviene nombrar unos diccionarios plurilingües: *Hrvatsko-slovensko-engleski pravni rječnik* [diccionario jurídico croata-esloveno-inglés] en el que ha trabajado un grupo de autores; Tomaž Longyka, Zoran Galić, Tomislav Laušin, y Nina Nikolić, así como muy significativo en el ámbito de la Unión Europea, *Četverojezični rječnik prava Europske unije: engleski, hrvatski, francuski, njemački* [diccionario cuatrilingüe de derecho de la Unión Europea: inglés, croata, francés, alemán] confeccionado por Maja Bratanić en 2003.¹

2.2 Diccionarios jurídicos español-lengua X

Después de repasar los diccionarios jurídicos en dirección croata-lengua X, pasamos a los diccionarios jurídicos en dirección español-lengua X. Se ha consultado el Catálogo de la Biblioteca de la Comunidad de Madrid para la búsqueda de los diccionarios en cuestión. En este catálogo se halla una amplia gama de los diccionarios jurídicos bilingües de varias combinaciones lingüísticas.

¹ <https://katalog.kgz.hr/pages/search.aspx?¤tPage=1&searchById=-1>, consultado el 12 de mayo de 2019

Se trata de los diccionarios de términos jurídicos generales, aunque algunos prestan también la información económica, comercial o empresarial.

Dado que los diccionarios investigados son mayoritariamente en dirección español-inglés y viceversa, debemos empezar con ellos. El *Diccionario de términos jurídicos-policiales: español-inglés* fue redactado por Juan Checa Domínguez en el año 2015. Asimismo, Enrique Alcaraz Varó y Brian Hugues han elaborado el *Diccionario de términos jurídicos: inglés-español = A dictionary of legal terms: Spanish-English*, publicado en el año 2011. La editorial Gestión ha publicado en el año 2003 el *Diccionario jurídico: español-inglés, inglés-español*, redactado por Antonio Ramírez. A los diccionarios nombrados se ha de añadir también el *Diccionario jurídico empresarial español/ inglés/ español = Bilingual dictionary of legal and business terms English/ Spanish/ English* redactado por Veronique Bodoutchian-Saiz en el año 2000.

Teniendo en cuenta el impacto histórico, conviene mencionar los diccionarios jurídicos en dirección español-árabe y viceversa. En este sentido, tenemos el *Diccionario jurídico español-árabe* de autor Abdellatif Augessim El Ghauouani, publicado por parte de la editorial Comares en 2006. En el mismo año sale en Barcelona el *Diccionario de términos jurídicos árabe-español* redactado por Manuel C. Feria García.

Respecto a los diccionarios bidireccionales, cabe decir que se trata de los diccionarios bilingües que combinan el español con alemán, francés y portugués. En primer lugar, destaca el *Diccionario jurídico: español-alemán, alemán-español: con explicaciones, presentación de leyes, contratos, abreviaturas, sistemas jurídicos, recursos*, redactado por Catalina Garay y Chamizo, y publicado en 2008. En segundo lugar, mencionamos el *Diccionario económico-jurídico: español-francés, francés-español*, redactado por un grupo de autores; Nicolas A. Campos Plaza, Jesús Cantara Ortiz de Urbina, Emilio Ortega Arjonilla en 2005. Por último, el *Diccionario español-portugués/ portugués-español de términos comerciales, económicos y jurídicos* fue elaborado por Antonio Viñal.

Además de los diccionarios bilingües, se debe nombrar también el *Diccionario multilingüe Akal de términos jurídicos y económicos* cuyas autoras son Teresa Losada Liniers y Pilar Blanco García. Este diccionario del año 2012, fue publicado con el apoyo de la editorial Akal en Madrid.²

² http://www.madrid.org/biblio_publicas/cgi-bin/abnetopac/O9814/IDad018403/NT1, consultado el 13 de mayo de 2019

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Lexicografía

3.1.1 Lexicografía como disciplina lingüística

Empezamos este capítulo con unas palabras introductorias sobre lexicografía. Si nos enfocamos en el aspecto morfológico y sintáctico de la misma palabra lexicografía, podemos llegar a la conclusión de que dicha palabra está compuesta de formas léxico y grafía que juntas designan la descripción del léxico (Cruz Espejo, 1999). Dado que el objetivo de este trabajo es describir y elaborar el léxico jurídico dentro de la propuesta del diccionario, es necesario introducir lexicografía como una disciplina lingüística y puntualizar su objeto de estudio.

Primero, nos fijamos en la distinción de los términos lexicología y lexicografía. Tanto la lexicografía como lexicología se ocupan de la forma y el significado de la palabra. La lexicología estudia estos aspectos desde el punto de vista general, analizando las relaciones entre los términos y las unidades léxicas, mientras que la lexicografía parte de la función utilitaria y se define como el arte de confeccionar los diccionarios (Arborix, 1991). En este sentido, la lexicografía puede ser caracterizada como la praxis lexicológica cuyo objetivo es elaborar un diccionario.

La definición de la lexicografía ha variado con el tiempo. Hasta la segunda mitad de siglo XX se definía como arte, dado que durante los años cincuenta la lingüística consideraba el diccionario una obra de la actividad artesanal. Tarde desarrollo de la lexicografía como disciplina científica se debe probablemente al escaso interés por la novedad, también al hecho de que no se entendía bien en qué consistía el trabajo del lexicógrafo (Arborix, 1991).

A partir de las últimas décadas del siglo XX, la lexicografía florece como una disciplina que consiste en la actividad práctica, la recopilación y la elaboración del material léxico que resulta con un diccionario. El avance de la lexicografía como disciplina lingüística se debe al hecho de que la lingüística necesitaba mediación de otras disciplinas (Azorín Fernández, 2006). Por consiguiente, la lexicografía se une a la lingüística aplicada. Azorín Fernández expone las características de la lexicografía en el ámbito de la lingüística aplicada de manera siguiente:

- a) Así, en primer lugar, la lexicografía surge y se desarrolla como una parcela del conocimiento abocada a una finalidad práctica: la confección de los repertorios léxicos.

b) En segundo lugar, la lexicografía puede verse como un ámbito interdisciplinario toda vez que para llevar a cabo un objetivo necesita el concurso de otras especialidades lingüísticas y no lingüísticas.

c) En tercer lugar, en las últimas décadas del siglo XX, la lexicografía ha desarrollado un corpus de conocimientos teóricos, fruto de la recepción de los avances de la teoría lingüística y sus propios planteamientos a propósito de su objeto de estudio. (Azorín Fernández, págs. 10-11)

Hoy en día, la teoría funcional se enfoca en la “crisis de identidad” de la lexicografía que se produce por la presencia de varias obras lexicográficas, el desarrollo en el ámbito teórico y la llegada de la “sociedad de la información y conocimiento”. Su objetivo es cuestionar “la esencia de la lexicografía”. Bergenholtz y Tarp han intentado explicar “la esencia de la lexicografía” así:

la lexicografía es la teoría y práctica de las herramientas de uso que se caracterizan por su capacidad para facilitar un rápido y fácil acceso al tipo específico de datos de los cuales un tipo específico de los usuarios pueden extraer el tipo específico de información que les permita satisfacer el tipo específico de necesidades (lexicográficamente relevantes) que tengan en un tipo específico de situación social extra-lexicográfica, o sea, independientemente del uso o no de un diccionario. (Bergenholtz-Tarp, 2002 en Olivera-Tarp, 2008, pág. 77)

3.1.2 Metalexigrafía

Salvo el aspecto práctico, la lexicografía consta del aspecto teórico que forma parte de la investigación metalexigráfica. Según Wiegand, la metalexigrafía comprende la teoría general de la lexicografía, la historia de la lexicografía, la investigación sobre el uso del diccionario y la crítica de los diccionarios (Wiegand, 2017).

De todos los componentes nombrados, la teoría general se considera fundamental, por lo que cabe destacar sus rasgos. En primer lugar, se basa en las necesidades tanto comunicativas como cognitivas de los potenciales usuarios. Trata de delimitar la teoría lexicográfica de las teorías pertenecientes a otras disciplinas lingüísticas, pero también examinar la historia de la lexicografía para poder aplicar los métodos de antaño en el futuro. Por último, estudia el trabajo lexicográfico cuya organización reside en tres tipos de actividades (Azorín Fernández, 2006).

En este sentido, la organización parte de la planta lexicográfica que consiste en idear un esquema del diccionario. Luego, se centra en la recopilación de los materiales lexicográficos con el propósito de crear la base de datos. Al final siguen las actividades relacionadas con la redacción del diccionario (Azorín Fernández, 2006).

3.2 Trabajo lexicográfico

3.2.1 El concepto de macroestructura

Visto que hemos explicado el componente teórico de la lexicografía, es decir, metalexicografía, conviene tratar también su parte práctica que consiste en la elaboración del diccionario. En este sentido se debe tener en cuenta el concepto de macro y microestructura que intentaremos a clarificar en los siguientes capítulos.

El diccionario de la Real Academia define la macroestructura como: “[...] estructura en el cual se organiza el conjunto de lemas que encabezan la información de los distintos artículos.”³ Los lemas de la nomenclatura, o sea, el nivel macroestructural del diccionario, hacen referencia principalmente a las unidades léxicas simples, las siglas y los acrónimos que funcionan como sustantivos y elementos compositivos como por ejemplo geo = tierra. Las unidades léxicas simples pueden ser introducidas por un sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, pronombre, preposición, conjunción o artículo (Cordero Monge, 2007). Estos lemas siguen dadas reglas lexicográficas, así que los verbos aparecen en infinitivo, los sustantivos en singular y los adjetivos en grado positivo, excepto unas irregularidades (Gutiérrez-Rexach, 2016).

La macroestructura de un diccionario sobreentiende la selección y la organización de las entradas. En este sentido se basa en la determinación de las unidades candidatas y su disposición, teniendo en cuenta también el criterio de homonimia y polisemia. Hablando de la homonimia y polisemia en el contexto de la estructura del diccionario, cabe aclarar que la delimitación de ambos términos reside en la organización del diccionario. En el caso de las unidades léxicas que tienen solamente una forma y múltiples significados, se trata de la polisemia. Dichas unidades léxicas se plasman a nivel de microestructura. Los lexemas con la misma grafía que se consideran dos palabras distintas se denominan homónimos, y entran a nivel de la macroestructura (Kocjančič, 2004).

³ <https://dle.rae.es/?id=NooPW2z>, consultado el 17 de abril de 2019

3.2.2 El concepto de microestructura

La microestructura está formada de la información que sigue a las entradas, conque procede a una lectura horizontal. La unidad léxica abarca doble enunciación al nivel de la microestructura. El primer enunciado consta del signo, mientras que el segundo de la definición.

Primero, nos basamos en las informaciones que conlleva el primer enunciado. Las informaciones relativas al primer enunciado dependen de la tipología del diccionario. De este modo, la categoría gramatical y la transcripción fonética resultan indispensables en los repertorios lexicográficos para el aprendizaje de otros idiomas. Asimismo, la información gramatical es importante para categorizar las unidades léxicas (Gutiérrez-Rexach, 2006).

En el contexto de la categorización de la unidad léxica, mediante abreviaturas utilizadas se puede marcar la lengua funcional a la que pertenece la unidad léxica. En este sentido hablamos de las variedades diatópicas, diastráticas, diafásicas y diacrónicas. Primero se refiere a los localismos, segundo al nivel social de la voz, tercero al registro, y el último a la extensión temporal del vocablo. En algunos repertorios está presente también la información pragmática respecto al uso peyorativo, inadecuado o eufemístico de una palabra (Gutiérrez-Rexach, 2006).

Los ejemplos de uso forman la parte fundamental del primer enunciado porque ofrecen el contexto en el que se usa un vocablo. Existen tres categorías de los ejemplos de uso: la primera se relaciona con el comportamiento sintáctico de las entradas, la segunda con la relación sintagmática que existe entre el lema y otras palabras a la hora de constituir las locuciones y colocaciones, la tercera con los ejemplos de uso en forma oracional que pueden ser tomados de varias fuentes de referencia o inventados por el autor del diccionario (Ferran Robles I Sabater, 2011).

El segundo enunciado está enfocado en la definición. Se debe evitar la confusión del significado referente al contenido de un vocablo en relación con los demás, con el sentido relativo a la variante contextual del vocablo. De ahí distinguimos la acepción y la definición que se denomina como “verbalización” de un sentido sistematizado (Medina Guerra, 2003 en Gutiérrez-Rexach, 2016).

3.3 Lexicografía bilingüe

3.3.1 El diccionario bilingüe

El diccionario es un fenómeno cultural que facilita situaciones comunicativas cotidianas. Se trata de una herramienta auxiliar en el proceso de aprendizaje de los idiomas extranjeros. Además, es imprescindible para amplificar el vocabulario de la lengua materna. El renombrado lexicógrafo español Manuel Alvar Ezquerro (1980, pág. 112 en Arborix, 1991, pág. 7) denomina el diccionario: “conjunto de palabras de una o más lenguas o lenguajes especializados, comúnmente en orden alfabético, con sus correspondientes explicaciones”. Svensén (1993) señala que existe la tipología de los diccionarios, de ahí se introducen tres categorías principales de los diccionarios: el diccionario monolingüe/bilingüe, el diccionario para el uso activo/pasivo, el diccionario semasiológico/onomasológico.

La propuesta lexicográfica que ofrece el presente trabajo fin de máster está elaborada dentro del campo semántico de la lexicografía bilingüe, tratándose de un diccionario croata-español de términos de derecho sucesorio. Por consiguiente, es necesario proporcionar más información acerca de los diccionarios bilingües. Según Haensch (2004, págs. 246-247) el diccionario bilingüe es una obra lexicográfica que trata de “[...] confrontar dos sistemas lingüísticos cuyas estructuras léxicas no se corresponden, y que tienen con todos los posibles rasgos comunes, como telón de fondo, una civilización diferente y distinto sistema en cuanto a la formación de concepto [...]”. En este sentido, su confección requiere la búsqueda de datos para los dos idiomas que forman parte del corpus bilingüe y efectucción de un análisis contrastivo (Kocjančič, 2004).

Vista la función que tienen, los diccionarios bilingües se dividen, generalmente, en activos y pasivos. Los diccionarios de uso activo son aquellos que parten de la lengua materna a la lengua extranjera, así que sirven para la producción de los textos de la lengua extranjera. Por otra parte, los diccionarios de uso pasivo van dirigidos a la comprensión de los textos extranjeros de modo que parten de la lengua extranjera a la materna. En este caso se trata de los diccionarios unidireccionales, pero teniendo en cuenta la direccionalidad de los diccionarios, es necesario mencionar también los bidireccionales. Estos diccionarios brindan una combinación tanto de los activos como de los pasivos, por lo tanto, están destinados a un grupo de usuarios más vasto (Kocjančič, 2004).

Es un hecho que los diccionarios bilingües presentan las fuentes principales en términos del desarrollo de las lenguas modernas y de la educación. Además, desempeñan un papel importante en la afirmación de otros idiomas, dado que colocan dos lenguas o en el caso de nuestra propuesta, lenguajes jurídicos en el mismo nivel (Kocjančič, 2004). Sumándolo todo, los diccionarios bilingües, a nuestro parecer, deberían gozar de igual prestigio que los diccionarios monolingües en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje de nuevos idiomas en el que desde hace un tiempo se impone el uso de un diccionario monolingüe como la fuente más comprobada.

3.4 Lexicografía jurídica

3.4.1 El diccionario jurídico

El diccionario jurídico es una obra lexicográfica que mediante las fuentes documentales elabora el léxico especializado en derecho. Es indudable que un diccionario jurídico tiene el propósito más amplio, visto que va más allá de la dimensión lingüística e incluye la metodología de la teoría y práctica terminológica que requiere un enfoque multidisciplinar. El desarrollo en el ámbito de la terminología y la lexicografía brinda unas cuestiones respecto a los rasgos lingüísticos dentro de un diccionario jurídico.

Observando el diccionario jurídico desde el criterio lexicográfico, M. Del Carmen Ávila Martín plantea las cuestiones relativas a la delimitación entre término y léxico general, y a la distinción entre enciclopedia y diccionario. En primer caso se trata de la coexistencia del léxico común con los términos. En este sentido hablamos de los tecnicismos jurídicos que se producen por medio de la nueva definición que se añade a una palabra común. Es sabido que el lenguaje jurídico inclina a la univocidad, pero el desarrollo de los nuevos estudios en la terminología plantea dudas en cuanto al carácter biunívoco del término. Por consiguiente, las unidades terminológicas se consideran las unidades léxicas con el valor especializado, esto es, corresponden en los rasgos fonológicos, sintácticos y morfológicos con el léxico común y emplean el significado terminológico dependiendo del discurso (Ávila Martín, 2010).

El segundo caso refleja la delimitación del diccionario y la enciclopedia. La diferencia entre estos dos términos reside en la presencia de las características lingüísticas de las que enciclopedia carece. Aunque la definición enciclopédica no brinda la información acerca del significante lingüístico, sino extralingüístico, son frecuentes los casos de las definiciones enciclopédicas a las que se atribuye el signo lingüístico. Manuel Seco señala que la diferencia entre

una definición léxica y una enciclopédica depende del grado de la especialización del usuario, es decir, es necesario profundizar la información destinada a un especialista, mientras que la definición léxica es suficiente para un usuario medio (Seco, 2003 en Ávila Martín, 2010).

Aparte de lo antedicho, si nos centramos en la categorización tradicional y en los potenciales usuarios, los diccionarios jurídicos podemos dividir en los bilingües y los monolingües. Los diccionarios jurídicos bilingües conllevan los problemas relativos a la traducción de un sistema jurídico a otro. En este sentido destaca su función comunicativa que consiste en el proceso de producción o recepción de los textos tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera. Por este motivo, resulta indispensable, aparte del equivalente terminológico, introducir también la información lingüística. Por otro lado, el diccionario jurídico monolingüe no pretende ofrecer la información lingüística, ni tampoco acepciones de uso, sino información de contenido enciclopédico relacionada con los conceptos legales (Ávila Martín, 2010). Este tipo de diccionario está pensado para los estudiantes de Derecho o especialistas del campo.

4. LENGUA DE ESPECIALIDAD: LENGUAJE JURÍDICO

En el ámbito de derecho se ha creado un área de conocimiento discursivo que brindando el léxico especializado puede ser calificada como lengua de especialidad. En palabras de Gómez de Enterría Sánchez (2010, pág. 44) las lenguas de especialidad son: “[...] subconjuntos de recursos específicos, lingüísticos y no lingüísticos, discursivos y gramaticales que se utilizan en situaciones consideradas especializadas por sus condiciones comunicativa”. En este sentido hablamos del lenguaje jurídico que se puede observar desde el punto de vista temático o desde el grado de abstracción.

La caracterización de la lengua de especialidad reside en dos ejes principales: el primero vertical, basado en la temática, y el segundo horizontal, basado en el grado de abstracción en que se puede presentar un contenido. Desde el punto de vista temático, el lenguaje jurídico elabora las expresiones que se usan en el ámbito del derecho como un bloque de materia que se ramifica en las materias más restringidas. Por otra parte, teniendo en cuenta el eje horizontal, el lenguaje jurídico presenta el grado intermedio entre los lenguajes específicos y los más generales (Cabré, 1993).

Otros rasgos muy destacados del lenguaje jurídico son una clara exposición de los hechos y argumentos, empleo de los términos inequívocos, así como los tecnicismos. Los textos jurídicos suelen ser arcaizantes y presentados conforme a las estructuras fijas. Esto se refiere a los textos jurídicos cuales ley, decreto, sentencia, etc. (Ávila Martín, 2010).

4.1 El lenguaje jurídico en Croacia

Desde la segunda mitad del siglo XIX empieza el proceso de codificación de la terminología jurídica, aunque la historia jurídica croata inicia mucho antes. El periodo que precede a la codificación data de la aparición de las primeras escrituras. La publicación del diccionario cuatrilingüe alemán-croata-serbio-esloveno de los términos jurídicos y políticos en el año 1853, marca el comienzo de la normalización de la terminología jurídica (Mamić, 1999).

En aquel entonces la lengua croata sufrió muchas influencias del alemán, dado el hecho que los croatas estaban en la unión política con Austria. Sin embargo, la lengua croata mostraba el carácter purista en el ámbito jurídico, así que los préstamos alemanes aparecen raramente en el nombrado diccionario. Asimismo, se han conservado unos equivalentes croatas del diccionario en

el lenguaje jurídico de hoy: *tjeralica* [orden de arresto], *jamčevina* [fianza], *oporuka* [testamento], *glasovanje* [votación] (Mamić, 1999).

Aunque hasta los fines del siglo XIX la terminología jurídica croata fue sistematizada, en la primera mitad de siglo XX sufrió una crisis debido a la situación sociopolítica. En el año 1918 habían roto las conexiones políticas con Viena y Pest, y desde el año 1945 fue introducido un sistema político socialista. El cambio de la sede política croata e instauración del unitarismo dejó rastro en el lenguaje jurídico que desde entonces se encontraba bajo influjo serbio (Mamić, 1999).

Tras un vistazo histórico a los inicios de la codificación, cabe proporcionar más información respecto al lenguaje jurídico croata. El lenguaje jurídico croata pertenece a la lengua estándar. Dada la clasificación de los estilos funcionales, el lenguaje jurídico forma parte del estilo administrativo. Por consiguiente, comparte con él los rasgos siguientes: una estructura habitual, objetividad, claridad, facticidad, precisión, concisión, analiticidad y correspondencia con las normas de la lengua estándar (Mrčela y Lewis, 2016).

En cuanto a la terminología jurídica, conviene decir que está sometida a las modificaciones, conque es necesario estar al corriente de su progreso y cuestionarla constantemente. Últimamente los cambios en el ámbito del derecho penal han producido unas alteraciones en la terminología. En concreto, se trata de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que ha llamado la atención tanto de los especialistas lingüísticos como de los especialistas jurídicos. En este sentido, es discutible el término *istražni sudac* [el juez de la investigación] que desde la modificación de la nombrada ley aparece en los periódicos y en las páginas oficiales de los tribunales como *sudac istrage*. No cabe la menor duda que este cambio terminológico debe ser examinado tanto desde la perspectiva jurídica como desde la lingüística. En efecto, se trata de las expresiones sinónimas en el ámbito terminológico, pero que resultan ambivalentes en el contexto de la nueva y antigua ley, dado que según la nueva ley *sudac istrage* tiene menos autoridades de *istražni sudac* (Bakota y Mlikota, 2012).

La justificación de las novedades en terminología depende de la medida en la que se consideran los principios fundamentales de la normalización. Hudeček y Mihaljević (2010) presentan los principios que se deben seguir en la constitución de los nuevos términos de manera siguiente:

- a) Las palabras locales prevalecen sobre las extranjeras
- b) Los términos provenientes del latín y griego prevalecen sobre los tomados del inglés, francés y alemán

- c) El término más amplificado prevalece sobre el termino menos amplificado
- d) El término debe corresponder con el sistema morfológico, fonológico y sintáctico de la lengua croata
- e) Los términos más breves prevalecen sobre los más largos
- f) Los términos que forman derivaciones con más facilidad prevalecen sobre los que no pueden formar derivaciones
- g) Se debe evitar la ambigüedad del término dentro de un sistema terminológico
- h) No se debe modificar el término sin razón justificada
- i) El término que está plasmado en el sistema conceptual prevalece sobre otros términos con el mismo significado

Ya que hemos visto unos criterios que se deben seguir en la constitución de los nuevos términos, conviene abordar el tema relacionado con la base de datos que se ocupa de la normalización de los términos.

En colaboración con el Instituto de Idioma y Lingüística Croata se ha llevado a cabo el proyecto relativo a la terminología especializada croata. El resultado de este proyecto es la formación de la base terminológica STRUNA. El objetivo de STRUNA es recopilar, elaborar e interpretar la terminología de la lengua croata para poder normalizarla. Salvo a la terminología jurídica de la UE, se ocupa también de otros campos científicos cuales antropología, física, química, náutica, ingeniería, geoinformática, ingeniería naval, cartografía etc. Hoy en día, STRUNA presenta una red de los especialistas de distintos campos con la tendencia de ampliar el propio ámbito de actividad (Hudeček y Mihaljević, 2010).

4.2 El lenguaje jurídico en España

El español jurídico es un lenguaje especializado que ocupa un lugar cada vez más importante en las instituciones y organizaciones internacionales. No se trata solo de la lengua oficial de la Unión Europea, sino también de otras organizaciones como Naciones Unidas, UNESCO, la Organización Mundial del Comercio etc. Como ya hemos destacado la gran importancia institucional del español jurídico, pasamos a su categorización y rasgos principales.

Teniendo en cuenta la finalidad comunicativa, existen varios tipos del español jurídico. En este sentido, distinguimos: español legislativo, español jurisdiccional, español administrativo, español notarial. El primero se refiere a los textos legales, el segundo al trabajo de los jueces, el

tercero a las Administraciones Públicas y el cuarto al trabajo notarial. Aunque cada uno comprende de características peculiares, por encima de los todos nombrados está el español jurídico-normativo cuyas pautas deben seguir los demás (Alcaraz, Hugues y Gómez, 2014).

Hablando de las características del español jurídico, frecuentemente se mencionan su oscurantismo y la falta de naturalidad. El oscurantismo se refiere a poca inteligibilidad de los textos jurídicos frente a la cual se encuentra un lector no especializado. Eso se debe a las tendencias específicas en el campo sintáctico y estilístico, como también al uso de las voces singulares. Por otro lado, la falta de naturalidad reside en la incoherencia de la sintaxis presente en el lenguaje jurisdiccional y normativo. En pocas palabras, el español jurídico está visto incomprensible y arcaizante (Alcaraz y cols., 2014).

Como respuesta a la problemática mencionada, en los últimos diez años aparecen las tendencias para modernizar el lenguaje jurídico. Con el objetivo de llevar a cabo la modernización se ha formado la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico. La Comisión ha redactado un informe en el que se dirige a los profesionales, a las instituciones y a los medios de comunicación.

La parte del informe destinado a los profesionales expone sugerencias para mejorar la comprensión del lenguaje jurídico a nivel de discurso, oración, terminología, referencias. Según esas recomendaciones el discurso que consiste tanto en manifestaciones orales como en documentos escritos debe mantener la coherencia en cada una de sus partes.

La oración que suele ser compleja y larga ha de ser breve y sintácticamente simplificada. En este sentido, es necesario evitar la prolongación de la oración por medio de frases subordinadas, como también el uso excesivo de las estructuras pasivas, gerundios y formas arcaicas de subjuntivo. En cuanto a la terminología, es recomendable sustituir los arcaísmos con las palabras de la lengua común, proporcionar una explicación o traducción de la locución latina, explicar terminología técnica. Por último, cabe mencionar las referencias de jurisprudencia que no resultan estandarizadas, así que es aconsejable homogenizarlas.

El apartado destinado a las instituciones se centra en la formación universitaria de los profesionales, educación de la ciudadanía en las secundarias, estandarización de los documentos jurídicos, aporte de las tecnologías en el segmento lingüístico e institucionalización. En primer lugar, la formación de los profesionales debe incluir el aspecto lingüístico, dado que los futuros juristas necesitan adquirir y utilizar el lenguaje jurídico de modo correcto. En segundo lugar, el

lenguaje jurídico se debe acercar a la ciudadanía a través de la materia sobre derechos humanos y la materia de autoayuda legal.

La estandarización del lenguaje consiste en mejorar la claridad de los documentos destinados a los usuarios no especializados. La tecnología puede ser útil en análisis de la claridad textual, así que los analizadores estadísticos y gramaticales facilitan este proceso. El objetivo de la institucionalización es establecer la colaboración entre los especialistas jurídicos y lingüísticos a través de la Comisión, presidida por la Real Academia de la Lengua Española que está encargada de revisar terminología y acepciones empleadas en el diccionario RAE.

El último párrafo se refiere a los medios de comunicación que son mediadores entre los juristas y los ciudadanos. Los profesionales del sector han de ajustar el lenguaje jurídico al lenguaje periodístico. En este sentido, deben surgir a la explicación del lenguaje utilizado por los profesionales jurídicos. Por consiguiente, es recomendable incluir el uso del lenguaje jurídico en la formación de los periodistas, pero también fortalecer la colaboración entre los profesionales de la comunicación y gabinetes de prensa vinculados con los órganos jurídicos.⁴

⁴ <https://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2013/05/cmlj-recomendaciones.pdf>, consultado 15 de mayo 2019

5. EL DERECHO SUCESORIO

Según la definición enciclopédica el derecho de sucesión es: “la parte del ordenamiento jurídico privado que regula el destino de las relaciones jurídicas transmisibles de una persona fallecida; de ahí que esta parte del Derecho civil sea denominada también Derecho de sucesiones a causa de muerte o Derecho de sucesiones mortis causa.”⁵

En el contexto del derecho sucesorio son importantes dos conceptos: sucesión inter vivos y sucesión mortis causa. La sucesión mortis causa plantea la cuestión sobre los bienes y derechos después del fallecimiento de la persona que era titular. En este sentido, su fundamento es transmitir los derechos hereditarios por medio de la última voluntad manifestada en testamento o por la disposición de la ley. Al ocupar la posición jurídica del causante, el heredero sucede todos sus derechos y obligaciones.⁶

5.1 El derecho sucesorio en Croacia

El Derecho sucesorio croata está basado en la ley de sucesión. Dado que Croacia formaba parte de la República Federal de Yugoslavia, ha adoptado la ley federal de la sucesión. Sin embargo, en el año 2003 la República de Croacia ha promulgado la propia ley de la sucesión. Esta ley ha introducido unas novedades en el ámbito del derecho sucesorio croata. Las novedades más importantes de la nueva ley son la igualación de cónyuge con la pareja de hecho en el derecho hereditario, la reducción del número de los herederos forzosos, el mejoramiento de la posición del cónyuge en relación con los hermanos del causante, una efectucción más consistente de la libertad de testar, reducción de la presencia de varios testamentos públicos a una sola forma del testamento público. Salvo en la ley de la sucesión, algunas de las disposiciones de carácter sucesorio se pueden encontrar, también en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de familia, Ley de la propiedad etc. (Klarić y Vedriš, 2009).

⁵ <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/>, consultado el 8 de mayo de 2019

⁶ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>, consultado el 8 de mayo de 2019

5.2 El derecho sucesorio en España

El Derecho civil español está regulado por el Código Civil publicado por el Real Decreto en el año 1889. Dado que el derecho sucesorio forma parte del derecho civil, ocurre destacar que todas las disposiciones relativas a las sucesiones se fundamentan en el título III del libro tercero del Código Civil. Observando el derecho sucesorio como la parte inseparable del derecho civil, es necesario revelar una situación peculiar a su respecto.

En este sentido, cabe notar la inexistencia de la legislación única a nivel del Estado, así que distinguimos el derecho civil común del derecho civil foral. El derecho civil común hace referencia a las disposiciones del nombrado Código Civil y legislación general. Por otro lado, el derecho civil foral está relacionado con la presencia de las Comunidades Autónomas Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares que tienen la competencia en el ámbito del derecho civil. Cada una de las nombradas comunidades cuenta con un propio Código Civil que contiene propias leyes relativas a la sucesión.⁷

5.3 Diferencias entre el derecho sucesorio croata y español

Este capítulo reúne las diferencias entre el derecho sucesorio croata y español anotadas a lo largo del trabajo metodológico en el diccionario. Recopilando el corpus y a la vez repasando tanto el texto de la ley de sucesión croata del año 2003 como el apartado sobre las sucesiones del Código Civil español, nos dimos cuenta de la distinción en los modos de codificación, visto que el sistema jurídico croata no conoce la codificación uniforme de las leyes que engloba el derecho civil como el español.

Aparte de la codificación, las diferencias entre el derecho sucesorio croata y español residen en dos conceptos: la sucesión intestada y la sucesión testada. En cuanto a la sucesión intestada, se destacan las distinciones en el plano de los órdenes de sucesión que determinan la posición jurídica respecto a los derechos hereditarios de los herederos legitimarios. Ahora bien, cónyuge y pareja de hecho junto con los hijos y descendientes del causante forman parte del primer orden de sucesión en el sistema jurídico croata. En el caso de que el causante no tenga descendientes ni tampoco cónyuge o pareja de hecho, le suceden los padres y hermanos mediante el segundo orden de sucesión. En el tercer orden de sucesión están posicionados los abuelos, y en

⁷ https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=048_Leyes_Civiles_Forales&modo=1, consultado el 10 de junio de 2019

el cuarto los bisabuelos del causante. Para obtener una visión más clara sobre el tema, hemos presentado la tabla que ilustra los órdenes de sucesión en el sistema jurídico croata (Klarić y Vedriš, 2009).

Tabla 1. Los órdenes de sucesión en el derecho sucesorio croata

Primer orden de sucesión	descendientes del causante adoptado del causante y sus descendientes cónyuge pareja de hecho
Segundo orden de sucesión	Cónyuge pareja de hecho padres del causante hermanos del causante
Tercer orden de sucesión	abuelos del causante
Cuarto orden de sucesión	bisabuelos del causante

Fuente: Klarić y Vedriš (2009)

Por otra parte, en el sistema jurídico español pareja de hecho no tiene derechos hereditarios en el ámbito de la sucesión legitimaria, conque no está incluido en los órdenes de sucesión. Asimismo, el primer orden de sucesión consiste en la línea recta descendiente, línea recta ascendiente, línea colateral. Primero se refiere a los hijos y sus descendientes, segundo a los padres y abuelos, y tercero a los hermanos, tíos y primos del causante. En el segundo orden de sucesión está posicionado el cónyuge viudo. En el caso de la desheredación, los patrimonios pasan al Estado que forma parte del tercer orden de sucesión.

Tabla 2. Los órdenes de sucesión en derecho sucesorio español

Primer orden de sucesión	Línea recta descendiente	hijos y sus descendientes
	Línea recta ascendiente	padres abuelos
	Línea colateral	hermanos tíos primos
Segundo orden de sucesión	cónyuge viudo	
Tercer orden de sucesión	Estado	

Fuente: CC, consultado el 8 de mayo de 2019

En el sentido de la sucesión testada, cabe mencionar las diferencias en la disposición de la última voluntad. En Croacia el testamento puede ser otorgado por las personas mayores de dieciséis años. Por otro lado, en España no pueden testar las personas menores de catorce años. Asimismo, el sistema jurídico español dispone de las formas especiales del testamento que se

otorgan en las situaciones específicas. Esto se refiere al testamento militar y testamento marítimo de los que el sistema jurídico croata carece.⁸

⁸ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>, consultado el 8 de mayo de 2019

6. METODOLOGÍA

6.1 Corpus de investigación

En el presente trabajo hemos recopilado el corpus de varias fuentes. Dado que se trata del diccionario bilingüe, era necesario recoger el corpus de la lengua de partida, efectuar la selección de los términos y encontrar sus equivalentes españoles. Las fuentes principales del corpus croata consisten en la ley de sucesión vigente desde el 11 de marzo de 2003, publicada en el boletín oficial *Narodne novine* y libro *Građansko pravo*, escrito por Klarić y Vedriš. Para efectuar la búsqueda de los equivalentes españoles hemos usado las fuentes siguientes: título III que forma parte del libro tercero del Código Civil español, diccionario del español jurídico de la Real Academia y la enciclopedia jurídica disponible online.

Una vez terminada la recopilación del corpus, hemos seleccionado los términos adecuados para la inclusión en el diccionario. La selección de los términos parte de los más básicos e incluye también unos que se entrelazan con los del derecho familiar, pero en el ámbito del derecho sucesorio se relacionan con el fenómeno de la sucesión intestada. En este caso aludimos a los términos relativos al parentesco y sistema de parentelas. Se trata de los términos esenciales a la hora de introducir los órdenes de sucesión.

En total están recogidas 310 entradas, 277 subentradas y 127 ejemplos de uso. La mayoría de los términos provienen de la Ley de sucesión NN 48/2003, pero por la necesidad de ampliar el corpus hemos añadido unos términos del libro *Građansko pravo: opći dio, stvarno, obvezno i nasljedno pravo*. Visto que el libro trata el derecho civil, su primer capítulo aporta la parte general, segundo el derecho real, tercero el derecho de las obligaciones, y cuarto el derecho de la sucesión. El último capítulo nombrado nos ha sido provechoso para enriquecer el volumen del diccionario.

En cuanto a la traducción de los lemas, conviene notar el hecho de que no está en cuestión solo la traducción de un código a otro, sino también de un sistema jurídico a otro. Dadas las diferencias de ambos sistemas, resultaba difícil ajustar los términos. Por este motivo hemos consultado el lexicón jurídico de Vladimir Pezo, y también unas páginas web con información jurídica: vLex España, e-justice, EUR-Lex.

6.2 Planta lexicográfica

6.2.1 Macroestructura

A nivel de la macroestructura hemos elaborado el léxico que pertenece al campo semántico del derecho sucesorio. Se trata de una parte del derecho civil que regula sucesiones. El diccionario abarca los conceptos generales del derecho sucesorio y términos relacionados tanto con la sucesión testada como la intestada.

En un total de 310 entradas recopiladas tenemos 162 remisiones que brindan la información parcial que llega a completarse indicando a los lemas, los sublemas, las acepciones o a los ejemplos de uso que forman parte de otro artículo lexicográfico. En cuanto a la organización del léxico, hemos optado por el orden semasiológico, es decir, alfabético directo para facilitar el proceso de búsqueda al usuario. Se trata de un modo de ordenación habitual en el que la alfabetización se efectúa de izquierda a derecha de la palabra en la función de la entrada.

Teniendo en cuenta la selección de las unidades léxicas y la complejidad de la terminología jurídica, las entradas que aparecen en negrita no están formadas solamente de las palabras, sino también de los compuestos sintagmáticos. Ahora bien, es preciso mencionar que las palabras-entradas del diccionario están constituidas de los sustantivos y adjetivos. Aunque carecen de los verbos, incluyen algunos sustantivos deverbales. También, cabe destacar que en la elaboración de las palabras-entradas se ha intentado seguir la forma canónica tanto de los sustantivos como de los adjetivos, salvo en el caso de algunos términos de origen latín o de algunas irregularidades. Asimismo, en la lematización de los adjetivos se ha separado la base de las desinencias para los géneros gramaticales de la palabra. Dado que no hemos encajado los verbos a nivel de macroestructura, los lemas introducidos por los compuestos sintagmáticos consisten en los sintagmas nominales, integrados, en general, de dos o más sustantivos o adjetivo y sustantivo.

6.2.2 Microestructura

Después de que hemos fijado los criterios respecto a la macroestructura, conviene pasar a otro nivel del trabajo lexicográfico. En virtud de ello, nos referimos al concepto de microestructura que es inseparable del concepto de la macroestructura. Como ya hemos dicho, este concepto consta de doble enunciación, es decir, del signo y de la definición.

Una vez seleccionados y ordenados los lemas, era necesario efectuar su ulterior elaboración. Este proceso consiste en determinar la información gramática, fonética, pragmática, etimológica, contexto de uso del lema y su definición. En este aspecto, la presente propuesta del diccionario presta por medio de las abreviaturas la información gramática relativa a las categorías gramaticales. Dado que las palabras-entradas del diccionario están constituidas, en su mayoría, de sustantivos, está determinado el género, y en los casos excepcionales el número de los sustantivos. Además de la información gramatical, este diccionario contiene también la información etimológica que indica a los términos provenientes de latín.

Conviene mencionar también la definición que hace referencia a los equivalentes en el otro idioma, en este caso, español. Los equivalentes en español están dotados también del género gramatical sea que se trate del núcleo del sintagma nominal o de una sola palabra en función del sustantivo. En cuanto a la carencia de un equivalente que debe corresponder con el lema previsto, hemos recurrido a una concisa explicación del término. Asimismo, varias acepciones de un solo lema van numeradas a nivel de microestructura.

Otro componente presente dentro de la microestructura se refiere a las subentradas que aportan los conceptos cuyo significado es más restringido en relación con el significado de la entrada. Un total de 277 subentradas recopiladas se ha marcado con un símbolo en forma de círculo dentro del diccionario. Vista la tendencia de facilitar la búsqueda de los términos en el cuerpo de la entrada, es decir, nivel microestructural hemos optado por el orden semasiológico en su organización.

Es indudable que los ejemplos de uso desempeñan un papel importante en esta propuesta del diccionario. Su objetivo es profundizar el conocimiento sobre el uso de los términos definidos en el diccionario. Por lo tanto, se ha introducido 127 ejemplos en forma de sintagma y oración que contextualizan las situaciones específicas en las que se emplean dados lemas. Aparecen en cursiva, colocados atrás de la definición o subentrada. Todos los ejemplos de uso están recogidos del texto consolidado NN 48/2003 de la Ley de sucesión.

6.2.3 Artículo de muestra

Entrada

aktiva *f.* activo hereditario *m.*

Remisión

međunarodna oporuka → **oporuka**

Categoría gramatical

djed *m.* abuelo *m.*

Información etimológica

načelo smještaja stvari *sint.* forum rei sitae sucesorio *m. lat.*

Equivalente

dokaz *m.* prueba *f.*

Acepción

državljanstvo *n.* **1.** nacionalidad *f.* **2.** ciudadanía *f.*

Subentrada

kućanski predmeti *sint.* ajuar doméstico *m.* ○ **dioba kućanskih predmeta** reparto del ajuar doméstico

Ejemplo de uso

dug *m.* deuda *f.* ◇ **isplata duga** pago de deuda

7. DICCIONARIO

7.1 Prólogo

Los diccionarios, ya desde sus inicios, se concebían como artefactos que almacenan la riqueza cultural de la sociedad. No cabe la menor duda de que han recorrido un largo camino desde los escritos a mano hasta los impresos o cada vez más presentes electrónicos. No obstante, su objetivo, desde siempre, era testimoniar al desarrollo de la lengua escrita y responder a las diferentes necesidades de la sociedad.

El propósito de este trabajo es exponer una propuesta del diccionario jurídico bilingüe croata-español que trata de vincular el sistema jurídico croata con el español en el ámbito del derecho sucesorio. En virtud de este diccionario, ocurre destacar que, a la hora de elaborar el léxico ligado al derecho sucesorio español, se han tomado en consideración las disposiciones del derecho civil común, intentando de evitar las disposiciones específicas de las comunidades autónomas con la competencia en el ámbito del derecho civil. Puesto que estamos hablando de un campo muy restringido y además poco explorado, sobre todo desde el punto de vista de la lexicografía bilingüe, nos hallamos ante una herramienta útil para el manejo de los textos especializados en tema.

Este diccionario ofrece un acceso fácil al número considerable de los términos y ejemplos de uso relativos al derecho sucesorio. Los usuarios en los que se ha pensado principalmente son especialistas, traductores e intérpretes jurados, pero también estudiantes y eruditos tanto croatas como españoles. A nuestro juicio, hemos elegido los términos que deberían servir a los nombrados usuarios en realización de sus tareas laborales.

Para concluir, esperamos que nuestros esfuerzos aunados en las siguientes páginas den frutos y sean de utilidad no solamente para los especialistas, traductores, intérpretes jurados, estudiantes y eruditos, sino también para todos aquellos que están interesados en el derecho y modo en el que funciona dentro de distintos sistemas jurídicos.

7.1.1 Abreviaturas y símbolos

<i>adj.</i>	adjetivo
<i>f.</i>	femenino
<i>gén. com.</i>	género común
<i>lat.</i>	latín
<i>m.</i>	masculino
<i>n.</i>	neutro
<i>pl.</i>	plural
<i>s.</i>	sustantivo
<i>sint.</i>	sintagma
○	introduce subentrada
◇	introduce ejemplo de uso o remite a él
	separa la base de la desinencia
→	remite a otro artículo lexicógrafo
1.	primera acepción de la entrada
2.	segunda acepción de la entrada
3.	tercera acepción de la entrada
4.	cuarta acepción de la entrada
(1.)	remite a primera acepción de la entrada correspondiente
(2.)	remite a segunda acepción de la entrada correspondiente
(3.)	remite a tercera acepción de la entrada correspondiente
(4.)	remite a cuarta acepción de la entrada correspondiente

7.2 DICIONARIO

A

aktiva *f.* activo hereditario *m.*

akvizicija *f.* adquisición *f.*

aliquotni dio *sint.* parte alícuota *f.*

alografska oporuka → oporuka

B

baka *f.* abuela *f.*

boravište *n.* residencia *f.*

bračna stečevina → stečevina (2.)

bračna zajednica → zajednica (2.)

bračni drug *sint.* cónyuge *gén. com.*

bračno dijete → dijete

brak *m.* matrimonio *m.* ○ **poništenje braka** anulación del matrimonio ○ **razvod braka** divorcio *m.*

brat *m.* hermano *m.* ○ **brat po majci** hermano materno ○ **brat po ocu** hermano paterno

C

consanguine *s. lat.* colateral consanguíneo *f.*

Č

četvrti nasljedni red → nasljedni red

čista ostavina → ostavina (4.)

čitanje oporuke → oporuka

član uže obitelji → obitelj ◇

čuvanje ostavine → ostavina ◇

D

damnacijski zapis → zapis

dar *m.* donación *f.* ○ **priračunavanje darova** imputación de las donaciones ○ **vraćanje darova** restitución de las donaciones ◇ **red vraćanja darova** orden de restitución de las donaciones ◇ **vraćanje darova zbog povrede nužnog dijela** restitución de las donaciones por el perjuicio de la legítima

davatelj ustupa → ustupitelj

davatelj uzdržavanja *sint.* alimentante *m.*

dioba kućanskih predmeta → kućanski predmeti

djelomično rješenje o nasljeđivanju → rješenje ◇

drugi nasljedni red → nasljedni red

drugostupanjski| i, a, o *adj.* de segunda instancia ○ **drugostupanjski sud** tribunal de segunda instancia

duhovno srodstvo → srodstvo

dužnost izvršitelja oporuke → izvršitelj oporuke ◇

delacija *f.* delación *f.*

dijete *n.* hijo *m.* ○ **bračno dijete** hijo matrimonial ○ **izvanbračno dijete** hijo extramatrimonial ○ **nerodeno dijete** hijo no nacido

djed *m.* abuelo *m.*

dokaz *m.* prueba *f.*

državljanstvo *n.* **1.** nacionalidad *f.* **2.** ciudadanía *f.*

dug *m.* deuda *f.* ◇ **isplata duga** pago de deuda ◇ **oprost duga** condonación de la deuda

dužnik *m.* deudor *m.*

F

fizička osoba → osoba

G

germani *m. pl. lat.* hermanos *germanos m. pl.*

grana *f.* estirpe *m.*

građansko pravo → pravo

građansko srodstvo → srodstvo

gubitak sposobnosti rasuđivanja *sint.* enajenación mental *f.*

H

holografska oporuka → oporuka

hrvatski upisnik oporuka → oporuka

I

imenovanje nasljednika → nasljednik ◇

imovina *f.* **1.** haber hereditario *m.* **2.** herencia *f.* ○ **kaduktna imovina** herencia vacante **3.** bienes *m. pl.* ○ **podjela imovine** partición de los bienes ○ **ustupljena imovina** bienes cedidos

isključenje nužnog nasljednika → nasljednik ◇

ispitivanje nadležnosti → **nadležnost** ◇

isplata duga → **dug** ◇

isplata vjerovnika → **vjerovnik** ◇

izdvajanje *n. exclusión f.* ◇ **izdvajanje kućanskih predmeta** *exclusión del ajuar doméstico* ◇
izdvajanje u korist potomaka koji su privređivali s ostaviteľem *exclusión de los bienes a favor de los descendientes que convivían con causante*

izgubljena oporuka → **oporuka**

izjava *f. declaración f.* ◇ **izjava o čuvanju oporuke** *declaración sobre la custodia del testamento*
◇ **izjava o odricanju od nasljedstva** *declaración de la renuncia de la herencia* ◇ **izjava o prihvatu nasljedstva** *declaración de la aceptación de la herencia* ◇ **izjava o usmenoj oporuci**
declaración del testamento oral ◇ **izjava o ustupu** *declaración de cesión* ◇ **izjava svjedoka**
usmene oporuke *declaración del testigo de testamento oral*

izračunavanje nužnog dijela → **nužni dio**

izvadak iz matice umrlih → **matica umrlih** ◇

izvanbračna zajednica → **zajednica**

izvanbračni drug *sint. pareja de hecho f.*

izvanbračno dijete → **dijete**

izvanparnični postupak → **postupak (1.)**

izvanredna oporuka → **oporuka**

izvanredni pravni lijek → **pravni lijek**

izvršitelj oporuke *sint. albacea m.* ◇ **dužnost izvršitelja oporuke** *obligación del albacea* ◇ **nagrada izvršitelju oporuke** *remuneración al albacea* ◇ **određivanje izvršitelja oporuke** *determinación del albacea* ◇ **potvrda o svojstvu i ovlastima izvršitelja oporuke** *certificado acreditativo de las facultades y poderes de albacea*

J

javna davanja *sint. ingreso público m.*

javna knjiga *sint. registro público m.*

javna oporuka → **oporuka**

javni bilježnik *sint. notario público m.*

javnobilježnički akt *sint. acta notarial f.*

K

kaduktna imovina → **imovina (2.)**

knjiga državljana *sint. libro en el que se registra la ciudadanía croata m.*

kodicil *m. codicilo m.*

kolacija *f.* colación *f.*

konzularna oporuka → oporuka

konzularno-diplomatski predstavnik *sint.* agente diplomático *m.*

konzularno-diplomatsko predstavništvo *sint.* consulado *m.*

krivotvorena oporuka → oporuka

krvni srodnik → srodnik

krvno srodstvo → srodstvo

kućanski predmeti *sint.* ajuar doméstico *m.* ○ **dioba kućanskih predmeta** reparto del ajuar doméstico

kućanstvo *n.* hogar *m.*

L

legatar → zapisovnik

ležeća ostavina → ostavina (3.)

lišenje nužnog dijela u korist potomaka → nužni dio ◇

linija *f.* línea *f.* ○ **pobočna linija** línea transversal ○ **uspravna linija** línea recta

loza *f.* linaje *m.* ○ **pobočna loza** linaje transversal

M

maćeha *f.* madrastra *f.*

matica umrlih *sint.* registro de defunción *m.* ◇ **izvadak iz matice umrlih** extracto del registro de defunción

matični ured *sint.* Registro Civil *m.*

matičar *m.* encargado de Registro Civil *m.*

međunarodna oporuka → oporuka

mjesna nadležnost → nadležnost

moralna obveza → obveza ◇

N

načelo *n.* 1. principio *m.* ○ **načelo isključivosti** principio de grado 2. derecho *m.* ○ **načelo predstavljanja** derecho de representación ○ **načelo prijenosa** derecho de transmisión ○ **načelo priraštaja** derecho de acrecer

načelo smještaja stvari *sint.* forum rei sitae sucesorio *m. lat.*

nadležnost *f.* competencia *f.* ○ **mjesna nadležnost** competencia territorial ○ **stvarna nadležnost** competencia por materia ◇ **ispitivanje nadležnosti** prueba de la competencia ◇ **nadležnosti za provođenje ostavinskog postupka** competencia en el proceso sucesorio

nagrada izvršitelju oporuke → **izvršitelj oporuke** ◇

naknada *m.* indemnización *f.*

naknadno pronađena oporuka → **oporuka** ◇

nalog *m.* gravamen *m.* ○ **umanjenje naloga** reducción del gravamen

naslijedena obveza → **obveza** ◇

nasljedni red *sint.* orden de llamamiento *m.* ○ **četvrti nasljedni red** cuarto orden de llamamiento
○ **drugi nasljedni red** segundo orden de llamamiento ○ **prvi nasljedni red** primer orden de llamamiento ○ **treći nasljedni red** tercer orden de llamamiento

nasljednička tužba → **tužba**

nasljednička zajednica → **zajednica**

nasljednički zahtjev → **zahtjev**

nasljednik *m.* heredero *m.* ○ **nužni nasljednik** heredero forzoso ○ **oporučni nasljednik** heredero testamentario ○ **zakonski nasljednik** heredero legitimario ◇ **imenovanje nasljednika** nombramiento del heredero ◇ **isključenje nužnog nasljednika** preterición de heredero forzoso ◇ **nepoznati nasljednik** heredero desconocido ◇ **određivanje nasljednika** determinación del heredero ◇ **postavljanje nasljednika** institución de heredero

nasljedno pravo → **pravo**

nasljednopravni postupak → **postupak (1.)**

nasljedstvo *n.* herencia *f.* ○ **odricanje od nasljedstva** repudiación de la herencia ○ **otvoreno nasljedstvo** herencia abierta ○ **otvaranje nasljedstva** apertura de la herencia ○ **prihvat nasljedstva** acepción de la herencia

nasljeđivanje *n.* sucesión *f.* ○ **nasljeđivanje ipso iure** sucesión ipso iure ○ **nasljeđivanje mortis causa** sucesión mortis causa ○ **oporučno nasljeđivanje** sucesión testamentaria ○ **zakonsko nasljeđivanje** sucesión legal

nedopušteni uvjet → **uvjet** ◇

nedostojnost *f.* incapacidad *f.*

nekretnina *f.* inmobiliario *m.*

nemogući uvjet → **uvjet** ◇

nemoralni uvjet → **uvjet** ◇

neopozivost *f.* irrevocabilidad *f.* ◇ **neopozivost izjave o odricanju od nasljedstva** irrevocabilidad de la declaración de la repudiación de la herencia ◇ **neopozivost izjave o prihvatu nasljedstva** irrevocabilidad de la declaración de la aceptación de la herencia

neplaćeni porez ostavitelja → **porez** ◇

nepokretna stvar → **stvar**

nepoznati nasljednik → **nasljednik** ◇

nerodeno dijete → **dijete**

nevaljanost oporuke → **oporuka** ◇

ništavost *f.* nulidad *f.* ◇ **ništavost ugovora o budućem nasljedstvu** nulidad de contrato sobre la herencia futura ◇ **ništavost ugovora o sadržaju oporuke** nulidad de contrato sobre contenido de testamento

nužni nasljednik → **nasljednik**

nužni dio *sint.* legítima *f.* ◇ **izračunavanje nužnog dijela** cálculo de la legítima ◇ **lišenje nužnog dijela u korist potomaka** mejora *f.* ◇ **vrijednost nužnog dijela** valor de la legítima

O

obdarenik *m.* donatario *m.*

obična zamjena → **zamjena**

obitelj *f.* familia *f.* ◇ **član uže obitelji** miembro de la familia inmediata

oblik oporuke → **oporuka** ◇

obračunska vrijednost ostavine → **ostavina** ◇

obveza *f.* obligación *f.* ◇ **naslijedena obveza** obligación heredada ◇ **moralna obveza** obligación moral ◇ **pravna obveza** obligación legal

očuh *m.* padrastro *m.*

odgodni uvjet → **uvjet**

odgovornost *f.* responsabilidad *f.* ◇ **odgovornost nasljednika za ostaviteljeve dugove** responsabilidad del heredero por las deudas del causante ◇ **odgovornost zapisovnika za ostaviteljeve dugove** responsabilidad de legatario por las deudas del causante

određivanje izvršitelja oporuke → **izvršitelj oporuke** ◇

određivanje nasljednika → **nasljednik** ◇

određivanje vrijednosti pri uračunavanju dara → **uračunavanje** ◇

odricanje od nasljedstva → **nasljedstvo**

odricanje od prava → **pravo**

odvajanje ostavine → **ostavina** ◇

onerat *m.* heredero o legatario gravado con legado *m.*

općina *f.* municipio *m.*

općinski sud → **sud (2.)**

oporučitelj *m.* testador *m.*

oporučna sposobnost → **sposobnost (1.)**

oporučni nasljednik → **nasljednik**

oporučno nasljeđivanje → **nasljeđivanje**

oporučno raspolaganje *sint.* disposición testamentaria *f.* ○ **umanjenje oporučnog raspolaganja** reducción de la disposición testamentaria

oporuka *f.* testamento *m.* ○ **alogrfska oporuka** testamento abierto ○ **čitanje oporuke** lectura de testamento ○ **hologrfska oporuka** testamento ológrafo ○ **hrvatski upisnik oporuka** Registro de Testamento de la República de Croacia ○ **izvanredna oporuka** testamento extraordinario ○ **izgubljena oporuka** testamento perdido ○ **javna oporuka** testamento público ○ **konzularna oporuka** testamento consular ○ **krivotvorena oporuka** testamento falsificado ○ **međunarodna oporuka** testamento internacional ○ **otvaranje oporuke** apertura de testamento ○ **poništenje oporuke** anulación del testamento ○ **privatna oporuka** testamento privado ○ **redovna oporuka** testamento ordinario ○ **skrivena oporuka** testamento escondido ○ **uništena oporuka** testamento destruido ○ **usmena oporuka** testamento oral ○ **vlastoručna oporuka** testamento manuscrito ○ **zametnuta oporuka** testamento extraviado ◇ ***naknadno pronađena oporuka*** *testamento encontrado con posterioridad* ◇ ***nevaljanost oporuke*** *invalidez del testamento* ◇ ***oblik oporuke*** *forma de testamento* ◇ ***predaja oporuke*** *otorgamiento del testamento* ◇ ***prijepis oporuke*** *copia del testamento* ◇ ***proglašenje oporuke*** *protocolización del testamento* ◇ ***rekonstrukcija oporuke*** *reconstrucción del testamento* ◇ ***sadržaj oporuke*** *contenido de testamento* ◇ ***sastavljanje oporuke*** *redacción del testamento* ◇ ***tumačenje oporuke*** *interpretación de testamento* ◇ ***valjanost oporuke*** *validez de testamento*

opoziv *m.* revocación *f.* ◇ ***opoziv izvršitelja oporuke*** *revocación de albacea* ◇ ***opoziv javne oporuke*** *revocación del testamento público* ◇ ***opoziv namjene stvari*** *revocación de destino del bien* ◇ ***valjanost opoziva oporuke*** *validez de la revocación del testamento*

oprost duga → **dug** ◇

opunomoćenik *m.* procurador *m.*

osiguranje ostavine → **ostavina** ◇

osigurnina *f.* crédito de seguros *m.*

osnivanje zaklade → **zaklada** ◇

osoba *f.* persona *f.* ○ **fizička osoba** persona física ○ **pravna osoba** persona jurídica

osobna iskaznica *sint.* documento nacional de identidad *m.*

ostavina *f.* **1.** acervo *m.*, caudal hereditario *m.* **2.** bienes *m. pl.* **3.** herencia *f.* ○ **ležéca ostavina** herencia yacente **4.** patrimonio relicto *m.* ○ **čista ostavina** patrimonio relicto líquido ◇ ***čuvanje ostavine*** *custodia de los bienes* ◇ ***obračunska vrijednost ostavine*** *valor líquido de los bienes al que se agregan las donaciones colacionables* ◇ ***odvajanje ostavine*** *separación de los bienes* ◇ ***osiguranje ostavine*** *protección de la herencia* ◇ ***ostavina bez nasljednika*** *desherencia* ◇ ***prijelaz ostavine na nasljednika*** *transmisión de caudal hereditario al heredero* ◇ ***upravljanje ostavinom*** *administración del caudal hereditario* ◇ ***zadržavanje ostavine*** *conservación del caudal hereditario*

ostavinska rasprava → **rasprava**

ostavinski postupak → **postupak (1.)**

ostavinski predmet → **predmet**

ostavinski sud → **sud (1.)**

ostavitelj *m.* *causante m.*

otvaranje nasljedstva → **nasljedstvo**

otvaranje oporuke → **oporuka**

otvorena oporuka → **oporuka**

otvoreno nasljedstvo → **nasljedstvo**

ovjera potpisa → **potpis**

ovršna isprava *sint.* documento de ejecución *m.*

P

parentela *f. lat.* parentela *f.*

parentelarni sustav *sint.* sistema de parentela *m.*

pasiva *f.* pasivo hereditario *m.*

pečaćenje (ostavine) *n.* intervención de caudal hereditario *f.*

pobočna linija → **linija**

pobočna loza → **loza**

podjela imovine → **imovina (3.)**

pokretna stvar → **stvar**

pokretnina *f.* mobiliario *m.*

poništenje braka → **brak**

poništenje oporuke → **oporuka**

porez *m.* impuesto *m.* ○ **porez na darove i nasljedstva** Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones ◇ *neplaćeni porez ostavitelja* impuesto pendiente del causante

poslovna sposobnost → **sposobnost (1.)**

posljednja volja *sint.* última voluntad *f.*

krivotvorena oporuka → **oporuka**

postavljanje zamjenika → **zamjenik** ◇

postupak *m.* **1.** procedimiento *m.* ○ **izvanparnični postupak** procedimiento de jurisdicción voluntaria ○ **nasljednopravni postupak** procedimiento sucesorio judicial ○ **ostavinski postupak** procedimiento sucesorio ○ **sudski postupak** procedimiento judicial **2.** trámite *m.* ◇ *postupak za sastavljanje međunarodne oporuke* trámite para redactar testamento internacional

posvojučad *n. pl.* hijos adoptivos *m. pl.*

posvojčce *n.* adoptado *m.*

posvojenje *n.* adopción *f.* ○ **roditeljsko posvojenje** adopción plena ○ **srodničko posvojenje** adopción por parentesco

posvojitelj *m.* adoptante *m.*

potomak *m.* descendiente *m.*

potpis *m.* firma *f.* ○ **ovjera potpisa** legitimación de firma

potvrda o svojstvu i ovlastima izvršitelja oporuke → **izvršitelj oporuke**

povreda *f.* **1.** daño *m.* ○ **povreda moralne obveze** daño moral **2.** incumplimiento *m.* ○ **povreda pravne obveze** incumplimiento de la obligación legal **3.** infracción *f.* **4.** perjuicio *m.*

poziv na ročište → **ročište**

poziv očitovanja volje *sint.* vocación hereditaria *f.*

prabaka *f.* bisabuela *f.*

pradjed *m.* bisabuelo *m.*

praunuk *m.* bisnieto *m.*

pravna obveza → **obveza** ◇

pravna osoba → **osoba** ◇

pravna rasprava → **rasprava**

pravna sposobnost → **sposobnost (1.)**

pravni interes *sint.* interés jurídico *m.*

pravni lijek *sint.* impugnación *f.* ○ **izvanredni pravni lijek** impugnación extraordinaria ○ **redovni pravni lijek** impugnación ordinaria

pravno tijelo → **tijelo**

pravo *m.* derecho *m.* ○ **građansko pravo** derecho civil ○ **nasljedno pravo** derecho sucesorio ○ **odricanje od prava** renuncia de derecho ○ **pravo na vraćanje dara** derecho a restitución de la donación ○ **pravo na zapis** derecho a legado ○ **privatno pravo** derecho privado ◇ **pravo nasljednika kojem se dar ne uračunava** derecho del heredero al que no se colaciona la donación ◇ **pravo nasljednika koji se odrekao nasljedstva** derecho de heredero que ha renunciado a la herencia

pravomoćno rješenje o nasljeđivanju → **rješenje** ◇

predaja oporuke → **oporuka** ◇

predaja pokretnih stvari → **stvar** ◇

prebivalište *n.* domicilio *m.*

predak *m.* ascendiente *m.*

predmet *m.* materia *f.* ○ **ostavinski predmet** materia sucesoria

presumpcije o smrti *sint.* presunción de fallecimiento *f.*

prigovor protiv rješenja → rješenje ◇

prihvat nasljedstva → nasljedstvo

prijelaz ostavine na nasljednika → ostavina ◇

prijepis oporuke → oporuka ◇

priračunavanje darova → dar

privatna oporuka → oporuka

privatno pravo → pravo

privatno vlasništvo → vlasništvo

privilegirani zapis → zapis

privremeni skrbnik → skrbnik ◇

proglašenje oporuke → oporuka ◇

propisi o zakladama → zaklada ◇

provjerbena zamjena → zamjena

prvi nasljedni red → nasljedni red

prvostupanjski| i, a, o *adj.* de primera instancia ○ **prvostupanjski sud** tribunal de primera instancia ◇ **prvostupanjsko rješenje o nasljeđivanju** resolución de primera instancia sobre la sucesión

punomoć *f.* autorización *f.*

putovnica *f.* pasaporte *m.*

R

računanje krvnog srodstva → srodstvo

raskid *m.* rescisión *f.* ◇ **raskid ugovora** rescisión de contrato

raskidni uvjet → uvjet

raspoloživi dio *sint.* tercio de libre disposición *m.*

rasprava *f.* juicio *m.* ○ **ostavinska rasprava** juicio sucesorio ○ **pravna rasprava** juicio legal

razvod braka → brak

razvrgnuće nasljedničke zajednice → zajednica ◇

red vraćanja darova → dar ◇

redovita oporuka → **oporuka**

redovni pravni lijek → **pravni lijek**

rekonstrukcija oporuke → **oporuka** ◇

rješenje *n. resolución f.* ◇ **djelomično rješenje o nasljeđivanju** *resolución parcial sobre la sucesión* ◇ **pravomoćno rješenje o nasljeđivanju** *resolución definitiva sobre la sucesión* ◇ **prigovor protiv rješenja** *oposición a la resolución* ◇ **rješenje o proglašenju ostavitelja umrlim** *resolución sobre la declaración de fallecimiento* ◇ **rješenje o zapisu** *resolución sobre legado* ◇ **rješenje o odvajanju ostavine** *resolución sobre la separación de los bienes* ◇ **rješenje o opozivu izvršitelja oporuke** *resolución sobre la revocación del albacea* ◇ **rješenje o prigovoru** *resolución sobre la oposición*

roditeljsko posvojenje → **posvojenje**

ročište *n. litigio m.* ○ **poziv na ročište** *citación f.*

rok *m. 1. plazo m. 2. término m.*

rukotisk *m. huella dactilar f.*

S

sadržaj oporuke → **oporuka** ◇

sadržaj smrtovnice → **smrtovnica** ◇

saslušanje svjedoka → **svjedok**

sastavljanje oporuke → **oporuka** ◇

sastavljanje smrtovnice → **smrtovnica** ◇

sestra *f. hermana f.* ○ **sestra po majci** *hermana materna* ○ **sestra po ocu** *hermana paterna*

skrbnik *m. custodio m.* ◇ **privremeni skrbnik** *custodio temporal* ◇ **skrbnik nerođenog djeteta** *custodio del hijo no nacido* ◇ **skrbnik ostavine** *custodio de la herencia*

skrivena oporuka → **oporuka**

smrtovnica *f. certificado de defunción m.* ◇ **sadržaj smrtovnice** *contenido de certificado de defunción* ◇ **sastavljanje smrtovnice** *redacción de certificado de defunción*

solemnizirani ugovor → **ugovor** ◇

sporazumni zahtjev za rastavu braka → **zahtjev**

spособnost *f. 1. capacidad f.* ○ **oporučna sposobnost** *capacidad testamentaria* ○ **poslovna sposobnost** *capacidad laboral* ○ **pravna sposobnost** *capacidad jurídica* ○ **sposobnost za nasljeđivanje** *capacidad para heredar* **2. facultad f.** ○ **sposobnost za rasuđivanje** *facultad mental*

srodničko posvojenje → **posvojenje**

srođnik *m. pariente m.* ○ **krvni srođnik** *pariente consanguíneo*

srodstvo *n.* parentesco *m.* ○ **duhovno srodstvo** parentesco por espiritual ○ **građansko srodstvo** parentesco civil ○ **krvno srodstvo** parentesco por consanguinidad ○ **rađunanje krvnog srodstva** c3omputo de grados de parentesco ◇ **stupanj krvnog srodstva** *grado de parentesco*

stečevina *f.* **1.** acervo *m.* **2.** r3egimen patrimonial *m.* ○ **bračna stečevina** r3egimen patrimonial del matrimonio

stranka *f.* parte *f.*

stupanj krvnog srodstva → **srodstvo** ◇

stvar *f.* cosa *f.* ○ **nepokretna stvar** cosa inmueble ○ **pokretna stvar** cosa mueble ◇ **predaja pokretnih stvari** *entrega de las cosas muebles*

stvarna nadležnost → **nadležnost**

sud *m.* **1.** tribunal *m.* ○ **ostavinski sud** tribunal sucesorio ○ **vrhovni sud** Tribunal Supremo **2.** juzgado *m.* ○ **općinski sud** juzgado municipal

sudac *m.* juez *m.*

sudski postupak → **postupak (1.)**

sudski savjetnik *sint.* secretario judicial *m.*

sunasljednik *m.* coheredero *m.*

svjedok *m.* testigo *m.* ○ **saslušanje svjedoka** audiencia del testigo ○ **tumač svjedok** intérprete testigo ◇ **svjedok javne oporuke** *testigo del testamento público* ◇ **svjedok usmene oporuke** *testigo del testamento oral*

suvlasništvo *n.* copropiedad *f.*

Š

štedna knjižica *sint.* libreta de ahorros *f.*

T

tijelo *n.* 3organo *m.* ○ **pravno tijelo** 3organo jur3idico ◇ **tijelo nadležno za poslove skrbništva** 3organo competente en asuntos de custodia

tražbina *s. f.* cr3edito *m.* ◇ **tražbina ostaviteljevog vjerovnika** *cr3edito de acreedor del causante*

treći nasljedni red → **nasljedni red**

tumač *m.* intérprete *m.*

tumač svjedok → **svjedok**

tumačenje oporuke → **oporuka**

tužba *m.* demanda *f.* ○ **nasljednička tužba** demanda hereditaria ○ **tužba za poništenje braka** demanda de nulidad matrimonial ○ **tužba za rastavu braka** demanda de divorcio

U

ugovor *m.* 1. **contrato** *m.* ○ **ugovor o budućem nasljedstvu** contrato sobre la herencia futura ○ **ugovor o doživotnoj renti** contrato sobre la renta vitalicia ○ **ugovor o doživotnom uzdržavanju** contrato de alimentos vitalicios ○ **ugovor o nasljeđivanju** contrato sucesorio ○ **ugovor o zapisu** contrato de legado ○ **ugovor o prijenosu nasljednog dijela** contrato de cesión de herencia 2. **pacto** *m.* ○ **ugovor o odricanju od nasljedstva** pacto de renuncia de la herencia 3. **acuerdo** *m.* ○ **ugovor o ustupu i raspodjeli imovine za života** acuerdo de transferencia y reparto en vida ◇ *solemnizirani ugovor* contrato solemnizado

uložna knjižica *sint.* libreta de inversión *f.*

umanjenje naloga → **nalog**

umanjenje oporučnog raspolaganja → **oporučno raspolaganje**

umanjenje zapisa nasljedniku → **zapis**

uništena oporuka → **oporuka**

unuk *m.* **nieto** *m.*

upis *m.* inscripción *f.* ◇ *upis prava davatelja ustupa* inscripción de los derechos del cedente

upravljanje ostavinom → **ostavina** ◇

uračunavanje *n.* cálculo *m.* ◇ *određivanje vrijednosti pri uračunavanju dara* valoración de donación en el cálculo ◇ *uračunavanje dara nasljedniku* cálculo de la donación al heredero ◇ *uračunavanje nasljednikova duga ostavitelju* cálculo de la deuda de heredero al causante ◇ *uračunavanje zapisa nasljedniku* cálculo del legado al heredero

usmena oporuka → **oporuka**

uspravna linija → **linija**

ustupljena imovina → **imovina (3.)**

ustup *m.* cesión *f.*

ustupitelj *m.* **cedente** *m.* ◇ *ustupiteljev dug* deuda de cedente

uterini *pl. m.* **hermanos uterinos** *m. pl.*

utvrđivanje istovjetnosti *sint.* identificación *f.* ◇ *utvrđivanje istovjetnosti oporučitelja* identificación del causante ◇ *utvrđivanje istovjetnosti svjedoka* identificación del testigo

uvjet *m.* condición *f.* ○ **odgodni uvjet** condición suspensiva ○ **raskidni uvjet** condición resolutoria ◇ *nedopušteni uvjet* condición ilícita ◇ *nemogući uvjet* condición imposible ◇ *nemoralni uvjet* condición inmoral

uzdržavanje *n.* alimento *m.*

V

valjanost oporuke → **oporuka**

valjanost opoziva oporuke → **opoziv**

vindikacijski zapis → **zapis**

vjerovnik *m.* acreeedor *m.* ◇ *isplata vjerovnika* pago de acreeedor

vještak *m.* perito judicial *m.*

vlasništvo *n.* propiedad *f.* ○ **privatno vlasništvo** propiedad privada

vlastoručna oporuka → oporuka

vraćanje darova zbog povrede nužnog dijela → dar ◇

vrhovni sud → sud (1.)

vrijednost nužnog dijela → nužni dio ◇

Z

zadržavanje ostavine → ostavina ◇

zahtjev *m.* 1. solicitud *f.* ○ **nasljednički zahtjev** solicitud hereditaria ○ **sporazumni zahtjev za rastavu braka** solicitud de separación consensual ○ **zahtjev za poništenje braka** solicitud de nulidad matrimonial ○ **zahtjev za povrat dara** solicitud de la restitución de la donación 2. reclamación *f.* ○ **zahtjev za nužni dio** reclamación de la legítima

zajednica *f.* 1. comunidad *f.* ○ **nasljednička zajednica** comunidad hereditaria 2. unió*n* *f.* ○ **bračna zajednica** unió*n* matrimonial ○ **izvanbračna zajednica** unió*n* extramatrimonial ◇ **razvrgnuće nasljedničke zajednice** extinció*n* de la comunidad hereditaria

zaklada *s. f.* fundació*n* *f.* ◇ **osnivanje zaklade** constitució*n* de la fundació*n* ◇ **propisi o zakladama** normas reguladoras sobre fundaciones

zakon *m.* ley *f.* ○ **zakon o nasljeđivanju** Ley de la sucesió*n* ○ **zakon o parničnom postupku** Ley de Enjuiciamiento Civil

zakonski nasljednik → nasljednik

zakonsko nasljeđivanje → nasljeđivanje

zametnuta oporuka → oporuka

zamjena *f.* sustitució*n* *f.* ○ **obična zamjena** sustitució*n* vulgar ○ **provjerbena zamjena** sustitució*n* fideicomisaria

zamjenik *m.* sustituto *m.* ◇ **postavljanje zamjenika** institució*n* de sustituto

zapis *m.* legado *m.* ○ **damnacijski zapis** legado per damnationem ○ **privilegirani zapis** legado privilegiado ○ **umanjenje zapisa nasljedniku** reducció*n* del legado al heredero ○ **vindikacijski zapis** legado per vindicationem ◇ **zapis ostavljen vjerovniku** legado dejado a acreeedor

zapisničar *m.* registrador *m.*

zapisnik *m.* acta *f.* ◇ **zapisnik o primanju oporuke na čuvanje** acta de la custodia del testamento ◇ **zapisnik o proglašenju pisane oporuke** acta de la protocolizació*n* del testamento escrito ◇ **zapisnik o saslušanju svjedoka usmene oporuke** acta de la audiencia de los testigos de testamento oral ◇ **zapisnik o sastavljanju javne oporuke** acta de la redacció*n* del testamento público ◇ **zapisnik o vraćanju oporuke** acta de la restitució*n* del testamento

zapisovnik *m.* legatario *m.*

zastara *f.* prescripción *f.*

zemljišna knjiga *sint.* Registro de Propiedad *m.*

Ž

žalba *f.* recurso *m.* ◊ **žalba protiv rješenja** *recurso contra resolución*

8. ANÁLISIS

El presente capítulo plantea los problemas que se han manifestado a lo largo de la redacción de esta propuesta del diccionario. Ante todo, cabe pasar por algunos componentes del diccionario, pero esta vez desde el punto de vista de los casos que resultan dudosos. Primero, es preciso indicar que cada artículo lexicográfico contiene la entrada, la información gramatical y el equivalente español. Algunos están dotados también de la información etimológica. En mayoría de los casos están presentes las subentradas y los ejemplos de uso.

Respecto a la estructura del diccionario, es necesario señalar que hemos salido de los marcos estándares de la micro y macroestructura. Esto se evidencia en la inclusión de los sintagmas a nivel de las entradas que habitualmente van plasmados a nivel de las subentradas. Debido a la complejidad del campo de especialidad examinado y de la misma terminología jurídica, resultaba imposible reducir las entradas introducidas por los sintagmas, a las palabras entradas. Si tomamos como ejemplo el sintagma, y a la vez entrada *izvršitelj oporuke*, ya desde su equivalente español albacea es evidente que se trata de un término sistematizado, con que su posición a nivel macroestructural está bien justificada. Además, la misma entrada está contextualizada con los ejemplos de uso.

Mantenemos un poco más el enfoque en las entradas, así que ocurre abordar el tema relativo a las remisiones de las que esta propuesta lexicográfica abunda. Se trata de los lemas que aportan la información parcial que solo llega a completarse acudiendo a otro artículo lexicográfico. En el contexto de este diccionario, están presentes las entradas que remiten a la definición o acepción, luego a las subentradas y a los ejemplos de uso que forman parte de la entrada de otro artículo. En este sentido, proporcionaremos los ejemplos por cada uno de los casos. Primero, tenemos la entrada *legatar* que remite al lema *zapisovnik* y se refiere a la definición del segundo lema nombrado, esto es, al legatario. En segundo lugar, el lema *ležeća ostavina* [herencia yacente] remite a la tercera acepción de la entrada *ostavina* [caudal hereditario], es decir, a la herencia que incorpora dicho término a nivel de la subentrada. En tercer lugar, para obtener la información completa sobre el lema *krivotvorena oporuka* [testamento falsificado] es necesario recurrir al artículo encabezado por la entrada *oporuka* [testamento] donde el mismo término está incluido en el sistema de las subentradas. Por último, la entrada *postavljanje nasljednika* [institución del heredero] remite al lema *nasljednik* [heredero] dentro del cual tiene la función de ejemplo de uso.

A pesar de que no es recomendable proporcionar las acepciones de modo excesivo, esta propuesta de diccionario abarca los artículos que prestan varias acepciones de un lema. Aunque

predominan los lemas que muestran acepción única, los que muestran varias son, igualmente, relevantes respecto al contenido que tiene la función informativa. La presencia de varias acepciones está marcada con números arábigos. Después de cada un número sigue la definición, es decir, acepción subcategorizada del lema, que en algunos casos está dotada de los sublemas. Ponemos el ejemplo de la entrada *ugovor* que tiene tres acepciones, así formando tres bloques de las definiciones. Primera acepción contrato contiene seis subentradas que están separadas con símbolo en forma de círculo, mientras que segunda acepción pacto y tercera acepción acuerdo cuentan con solo una subentrada.

A falta de los equivalentes adecuados de un lema, sea que se trate de la inexistencia del concepto correspondiente en el sistema jurídico español o del mismo término, se ha recurrido a una concisa explicación del lema. En primer lugar, tenemos el caso de la entrada *knjiga državljana* cuyo concepto no existe en el sistema jurídico español, por lo tanto, se ha definido como el libro en el que se registra la ciudadanía croata. Por otra parte, tenemos el lema *onerat* cuyo concepto está presente en el derecho sucesorio español, pero no está dotado de un término correspondiente, así que lo hemos definido como heredero o legatario gravado con un legado.

En cuanto al léxico utilizado, conviene destacar que, pese a la elaboración del repertorio especializado, se han introducido unas palabras pertenecientes a la lengua común. Esto es el caso de las entradas *dijete* y *kućanski predmeti*, es decir, hijo y ajuar doméstico que mantienen el valor especializado en el ámbito del derecho sucesorio. Por consiguiente, nombrados equivalentes españoles corresponden con el significado especializado que requiere el lema. En este sentido respetan el criterio de la univocidad, y prescinden de otras variantes cuales niño u objetos de la casa que forman parte del léxico común.

Hablando del léxico, no debemos descuidar la presencia de algunos términos un poco anticuados que se encuentran en esta propuesta lexicográfica debido al corpus especializado que se fundamenta en el texto de la Ley de sucesión croata promulgada en el año 2003 y desde entonces modificada varias veces. En efecto, se trata de los términos *rukoznak*, *štedna knjižica* y *uložna knjižica*, es decir, huella dactilar, libreta de ahorros y libreta de inversión que poco a poco caen en el desuso. Visto que nuestra propuesta va dirigida, entre otros, a los traductores e intérpretes jurados que a menudo se hallan ante los textos arcaicos, hemos decidido incluir dichos términos en el diccionario.

Al hablar de los traductores e intérpretes jurados, es necesario poner el ejemplo del artículo lexicográfico encabezado por la entrada *nasljedni red*, es decir, orden de llamamiento. De hecho,

se trata de la entrada que aporta las subentradas *prvi nasljedni red* [primer orden de llamamiento], *drugi nasljedni red* [segundo orden de llamamiento], *treći nasljedni red* [tercer orden de llamamiento] cuyos equivalentes españoles existen, aunque sus conceptos no se entrelazan por completo en el sistema jurídico tanto croata como español. En este sentido, el traductor o intérprete jurado debe tomar en consideración las diferencias existentes en el caso de que dichos términos se encuentran en el texto original.

En nuestra propuesta está presente un caso de la sinonimia que puede producir confusión en los usuarios sobre dos términos unívocos que aparecen dentro del artículo lexicográfico encabezado por el lema *oporuka*, es decir, testamento. Se trata de las subentradas *alografska oporuka* [testamento abierto] y *vlastoručna oporuka* [testamento manuscrito] que hemos decidido introducir en nuestro diccionario dada la existencia de sus equivalentes españoles y la presencia de los dos términos en los documentos jurídicos.

Asimismo, había unas incertidumbres a la hora de separar los términos que entran en el sistema de las subentradas de los ejemplos de uso. Primero, hemos seguido el principio según el cual las unidades terminológicas constituyen subentradas. Dichas unidades constan de un concepto y su denominación. El concepto se refiere a la unidad del pensamiento relacionada con los rasgos que se adquieren a las cosas materiales o inmateriales, y la denominación, a la “designación” de este concepto del lenguaje especializado. De acuerdo con el tipo de los términos, el sistema de las subentradas de este diccionario reside en los términos formados de una combinación de las palabras, esto es, sintagmas terminológicos (Santamaría Pérez, 2009). De ahí predominan las combinaciones que incluyen un adjetivo y sustantivo como en el caso del sublema *nužni nasljednik*, es decir, heredero forzoso, pero también las combinaciones de dos o más sustantivos como por ejemplo *ovjera potpisa* [legitimación de firma]. Por otra parte, los ejemplos de uso no tienen el carácter terminológico, sino ilustrativo. Esto quiere decir que brindan el contexto más amplio del lema definido que aparece dentro de su contenido. En virtud de ello, tenemos ejemplo de uso *pravomoćno rješenje o nasljeđivanju* [resolución definitiva sobre la sucesión] que ilustra el lema *rješenje*, definido con la palabra resolución en diccionario.

Igualmente, se debe acentuar un caso excepcional acerca de los ejemplos de uso. Ahora bien, aludimos a la situación en la que ejemplo de uso croata conlleva la definición precisa del término español. Visto que la lengua de partida es croata, era necesario incluirlo entre los ejemplos de uso. Se trata del caso del ejemplo de uso *lišenje nužnog dijela u korist potomaka* [privación de la legítima a favor de los descendientes] cuyo equivalente presente en diccionario es mejora. El

nombrado ejemplo forma parte del artículo lexicográfico encabezado por el lema *nužni dio* que está definido como legítima.

Para concluir este capítulo, se han de mencionar casos específicos conectados con la ortografía. En este sentido, nos tenemos que fijar en el uso de la mayúscula y minúscula en los términos españoles. Es sabido que los textos jurídicos españoles ponen énfasis en el empleo de mayúscula para delimitar el uso genérico de los términos relacionados con las instituciones, cargos, organizaciones etc. En consecuencia, tenemos las mayúsculas en la definición Registro Civil del lema *matični ured* que se refiere a la institución en la que se registran los hechos relacionados con estado civil. Esto ocurre también con los términos relativos a las leyes, de suerte que tenemos Ley de Enjuiciamiento Civil en función de la definición del lema *zakon o parničnom postupku*.

9. CONCLUSIÓN

Este trabajo fin de máster consta tanto de la parte teórica como de la práctica. Antes que nada, cabe decir que hemos repasado los diccionarios jurídicos bilingües que combinan croata o español con otras lenguas. En la parte teórica hemos tratado la lexicografía como una disciplina lingüística, su parte práctica y metalexicografía, así como la lexicografía bilingüe y la lexicografía jurídica. Asimismo, se han expuesto las particularidades del lenguaje jurídico tanto croata como español. Además, hemos explicado las diferencias entre derecho sucesorio croata y español. En la parte práctica de este trabajo se ha descrito el proceso metodológico durante la elaboración de la propuesta del diccionario que presenta el marco referente de este trabajo fin de máster.

El objetivo de este trabajo era meterse en el papel de un lexicógrafo y experimentar todo lo que su trabajo requiere, así que hemos redactado una propuesta del diccionario jurídico bilingüe croata-español. Este diccionario une el sistema jurídico de Croacia con el de España en el ámbito del derecho sucesorio, así que no responde a las necesidades específicas de los usuarios de otros países hispanohablantes. Dado que los términos relativos al derecho sucesorio español en nuestra propuesta constituyen un área restringida del derecho civil común, hemos consultado Código Civil que aporta las disposiciones de la legislación general, tratando de evitar las disposiciones de los derechos civiles forales relacionados con unas Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta el tema omnipresente, es decir, derecho sucesorio, nos sorprende la escasa disposición de las obras lexicográficas que elaboran términos en su consideración. Por este motivo hemos decidido idear una herramienta destinada a los especialistas, traductores, intérpretes jurados y eruditos para facilitarles la comprensión y el manejo de los textos especializados en tema. Sin embargo, todo el que consulte este diccionario no lo debe estimar como la fuente única, sobre todo los traductores que siempre tienen que profundizar su búsqueda tomando en consideración dado contexto.

Aunque esta propuesta aún dista mucho de un diccionario en el verdadero sentido de la palabra, concede fácil acceso a los numerosos términos y ejemplos de uso recopilados de la ley de sucesión NN 48/2003 publicada en el boletín oficial *Narodne novine* y libro *Građansko pravo: opći dio, stvarno, obvezno i nasljedno pravo*, escrito por Klarić y Vedriš. Dado que en el texto de la ley se han recopilado, en mayor medida, los ejemplos de uso, hemos decidido incluir 45 términos del último capítulo del nombrado libro.

Nuestro corpus consta de 310 entradas, 277 subentradas y 127 ejemplos de uso. En un total de 310 entradas podemos individuar 162 remisiones. Las entradas seleccionadas se agrupan en

palabras-entradas y sintagmas nominales. Las palabras-entradas, en mayoría de los casos, forman parte de la categoría gramatical de sustantivo, aun cuando se han incluido unas pocas pertenecientes a la categoría gramatical de pronombre. Aunque no se han encajado los verbos en el sistema de las entradas, algunos de los lemas están introducidos por los sustantivos deverbalizados.

A la redacción de este diccionario procede la elaboración de un diseño en el que se ha planificado la estructuración y confección final de la propuesta. Primero nos hemos enfocado en el nivel macroestructural de manera que hemos distribuido sistemáticamente el conjunto de 310 entradas formadas de unidades léxicas y poliléxicas. En este conjunto aparecen 162 entradas que remiten a los lemas, los sublemas, los equivalentes y las acepciones de otros artículos lexicográficos.

Una vez tomadas las decisiones relativas a la entradas, nuestro enfoque era puesto en un conjunto de 277 subentradas que conllevan el significado más restringido respecto a las entradas, en este sentido, formando las relaciones jerárquicas de hiperonimia e hiponimia. Las subentradas que hemos subcategorizado, aparecen colocadas atrás del equivalente que corresponde a la entrada.

En la disposición tanto de las entradas como de las subentradas se ha seguido orden semasiológico, puesto que los diccionarios bilingües se organizan, en general, alfabéticamente. Hemos optado por esta forma de organización porque otros tipos de la ordenación, como por ejemplo temática, es decir, onomasiológica, no están apropiados para todos los destinatarios de nuestra propuesta. En este sentido nos referimos a los traductores, los intérpretes jurados y los estudiantes de traductología para los que resulta más práctico encontrar una entrada ordenada alfabéticamente, sobre todo cuando está en cuestión el repertorio jurídico.

También, es necesario señalar que teníamos ciertas dudas acerca de la inclusión de los ejemplos de uso y los criterios que se deben seguir para poder delimitarlos de las subentradas. Dado que nuestro repertorio espacializado en derecho requiere una contextualización de las situaciones en las que se usan los lemas seleccionados, hemos decidido encajar 127 ejemplos de uso dentro de la propuesta. En cuanto a la delimitación de las subentradas y los ejemplos de uso, cabe destacar que los ejemplos de uso no tienen el carácter terminológico como las subentradas, sino ilustrativo.

Se nos han planteado dudas en cuanto a la necesidad de indicar a la presencia del prólogo y a la lista de los símbolos y abreviaturas en el capítulo que trata la macroestructura de este diccionario, visto que algunos teóricos consideran estos dos componentes las partes

fundamentales de la macroestructura. Como no están todos de acuerdo con esta afirmación, hemos decidido explicarlos en la conclusión.

Terminado el proceso que tiene como resultado final la presente propuesta del diccionario, hemos escrito el prólogo en el que hemos determinado claros objetivos del diccionario. También, hemos nombrado los usuarios en cuyas necesidades específicas hemos pensado durante su elaboración.

Asimismo, hemos listado los símbolos y abreviaturas utilizadas en el diccionario. Esta lista contiene símbolo en forma de círculo (○) que introduce las subentradas, símbolo en forma de rombo (◊) que introduce ejemplo de uso o remite a él, barra vertical (|) que separa la base de las desinencias, flecha (→) que remite a otro artículo lexicográfico, números ordinales que indican a las acepciones de la entrada, pero cuando aparecen entre parentesis remiten a las acepciones de la entrada.

Igualmente, aparecen abreviaturas (*adj.*) para designar que se trata de un adjetivo, (*f.*) para indicar al género femenino, (*gén. com.*) para marcar el género común, (*lat.*) para introducir la etimología de palabra que proviene del latín, (*m.*) para designar género masculino, (*n.*) para indicar al género neutro, (*pl.*) para indicar al plural, (*s.*) para indicar a los sustantivos, (*sint.*) para indicar al sintagma.

Para obtener una visión más clara sobre el modo en el que se ha estructurado esta propuesta, hemos presentado un artículo de muestra del cual es evidente que cada artículo lexicográfico cuenta con el lema en croata, la marca gramatical y el equivalente español, aunque en algunos casos están presentes varios que entonces se denominan acepciones. En mayoría de los casos aparecen las subentradas y los ejemplos de uso. Asimismo, no se debe descuidar la presencia de las remisiones que se han mostrado provechosas para obtener la coherencia del diccionario, dado que han concedido a los potenciales usuarios un acceso más lógico y más rápido al término buscado.

Después de elaborar el diccionario, hemos analizado los problemas que se han manifestado a lo largo de este proceso. Estos problemas se refieren a las dudas que teníamos respecto a la estructura del diccionario, el léxico utilizado, los casos específicos y la ortografía. En este sentido, cabe señalar que hemos salido de los marcos estándares de la estructura de un diccionario. Esto se refiere a los sintagmas que normalmente se colocan al nivel de la microestructura, pero en el caso de la nuestra propuesta están plasmados al nivel macroestructural debido a la naturaleza del corpus jurídico.

También, teníamos ciertas incertidumbres en cuanto a la clasificación del léxico. En concreto, nos referimos a los lemas croatas *dijete* y *kućanski predmeti* que pueden ser observados desde el punto de vista del léxico especializado o del léxico común, pero sus equivalentes españoles *hijo* y *ajuar doméstico* nos permitan suponer que se trata del léxico especializado en un determinado contexto jurídico, visto que no se han introducido sus otras variantes en función de las acepciones. Asimismo, hemos nombrado unos términos un poco anticuados que consideramos significativos para los traductores que a menudo se encuentran frente a un texto arcaico.

Entre varios casos específicos presentados en el análisis, el primero que se nos ocurre mencionar es el de término español *mejora* que cubre el significado del ejemplo de uso croata *lišenje nužnog dijela u korist potomaka* [privación de la legítima a favor de los descendientes]. A nuestro parecer, se trata de un término curioso que podría funcionar perfectamente como entrada en el caso de un diccionario reverso.

Respecto a la ortografía, en concreto española, es necesario señalar que se utilizan las mayúsculas en los términos relativos a los entes sociales, a las instituciones, a los cargos, etc.. En este sentido, resulta importante dirigir la atención al lema *Registro civil* que se refiere a la institución en la que se registran los hechos relacionados con estado civil.

Asimismo, conviene destacar que la recopilación del corpus no nos ha planteado tantas dificultades como el mismo proceso de la búsqueda de los equivalentes españoles. Esto no se debe solo al hecho de que hemos intentado colocar dos distintos sistemas lingüísticos en el mismo nivel, sino también dos distintos sistemas jurídicos. En virtud de todo lo dicho, volvemos a mencionar un caso dudoso relacionado con artículo encabezado por el lema *nasljedni red* [orden de sucesión] cuyos sublemas tienen sus equivalentes españoles, aun cuando sus conceptos no se entrelazan por completo en el contexto de los dos sistemas jurídicos. Igualmente, conviene decir que en cuanto a la inexistencia del equivalente español hemos acudido a una concisa explicación de la entrada.

Para cerrar el tema relativo a la metodología y el análisis del diccionario, es preciso señalar que entre los productos lexicográficos de varia tipología, nuestra propuesta presenta un discurso jurídico enfocado principalmente en las unidades terminológicas. Puesto que hemos elaborado un campo conceptual muy restringido y abstracto, no había la necesidad de introducir las imágenes, ni tampoco la transcripción fonética relativa a la pronunciación. Asimismo, no hemos contextualizado las unidades léxicas con marcas diatópicas, diastráticas, diafásicas y diacrónicas que se refieren a los localismos, al nivel social de la voz, al registro y a la extensión temporal del vocablo, dado que son propios de los diccionarios generales.

Como ya hemos constatado la falta de las obras lexicográficas que tratan de unir el sistema jurídico croata con el español, esperamos que esta propuesta contribuya a la más exitosa vinculación de las dos comunidades lingüísticas en el ámbito jurídico. Además, la presente propuesta que elabora los términos relativos a un campo semántico muy restringido y poco investigado, sería buen punto de partida para la redacción de una obra lexicográfica más amplia en el ámbito de otras ramas del derecho civil. Asimismo, creemos que sería muy útil elaborar una versión reversa de este diccionario. Con certeza podemos decir que tales proyectos requieren un enfoque multidisciplinar que debería incluir los especialistas en lexicografía, terminología y jurisprudencia.

No cabe la menor duda de que la confección de un diccionario es una tarea muy minuciosa que requiere mucha precisión e implicación plena. Para que una obra lexicográfica sea homogénea y coherente, resulta imprescindible concretizar los objetivos y elaborar un diseño cuyo propósito es conceder las pautas para estructurar, redactar y componer un diccionario.

Sobra decir que se trata de una labor muy compleja, dado que hemos probado suerte también con el trabajo de terminólogo orientado a una rama específica de derecho civil. Es preciso indicar que nos hemos enfrentado con la problemática jurídica que para nosotros como lingüistas resulta abstracta. A la hora de finalizar este trabajo lexicográfico cuya elaboración a veces puede resultar complicada e insípida, hemos llegado a la conclusión de que, en realidad, se trata de un trabajo dinámico y didáctico que no nos ha enseñado solamente percibir las cosas desde el punto de vista de autor, sino también ampliar los horizontes y ponernos en los zapatos del usuario.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes lexicográficas:

Pezo V. (2007). *Pravni leksikon*. Zagreb: Leksikografski zavod Miroslava Krleža

Libros:

Alcaraz E., Gómez A., Hugues B. (2014). *El español jurídico*. Marcial Pons

Ávila Martín M. Del C. (2010). Los diccionarios jurídicos: Aspectos de la lexicografía de especialidad. En M. Martínez (dir.) *El español en los contextos específicos: enseñanza e investigación*. (págs. 231-248). Fundación Comillas.

Azorín Fernández M. D. (2006). *La lexicografía y sus contornos disciplinares*. Liceus, Servicios de Gestión y Comunicación.

Cabré M. T. (1993). *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones* Barcelona: Editorial Antártida / Empúries.

Gómez de Enterría Sánchez J. (2010). El lugar que ocupan las lenguas de especialidad en la enseñanza y aprendizaje del español como lengua extranjera. En M. Martínez (dir.) *El español en los contextos específicos: enseñanza e investigación*. (págs. 41-64). Fundación Comillas.

Gutiérrez-Rexach J. (2016). *Enciclopedia de lingüística hispánica*. London: Routledge.

Haensch G., Omeñca C. (2004). *Los diccionarios del español en siglo XXI*. Universidad de Salamanca.

Hudeček L., Mihaljević M. (2010). *Hrvatski terminološki priručnik*. Zagreb: Institut za hrvatski jezik i jezikoslovlje.

Hudeček L., Mihaljević M. (2010). *Hrvatski terminološki priručnik, 2. ispravljeno izdanje* Zagreb: Institut za hrvatski jezik i jezikoslovlje.

Klarić P., Vedriš M. (2009). *Gradansko pravo: opći dio, stvarno pravo, obavezno i nasljedno pravo* Zagreb: Narodne novine.

Mamić M. (1999). *Temelji hrvatskog pravnog nazivlja, II.*, prošireno izdanje, Zagreb: Profil.

Medina Guerra M. A. (2003). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel.

- Mrčela M., Lewis K. (2016). *Pravno nazivlje i hrvatski jezik*. Zagreb: Udruga hrvatskih sudaca.
- Santamaría-Pérez I. (2009). *La terminología: definición, funciones y aplicaciones*. Madrid: Liceus, Servicios de Gestión y Comunicación S. L.
- Seco M. (2003). *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos.
- Svenstén B. (1993). *Practical lexicography: Principles and Methods of Dictionary-Making*. Oxford, New York: Oxford University Press.
- Wiegand H. E., (2017). On the structure and contents of a general theory of lexicography En Hartmann K. y Reinhard R. (dirs.) *Lexter 83' proceeding: Paper from International Conference on Lexicography at Exte, 9-12 September 1983* (págs. 13-30). Walter de Gruyter GmbH & Co.

Artículos:

- Alvar Ezquerro M. (1980). ¿Qué es un diccionario? A hilo de unas definiciones académicas. *Lingüística española actual*. (págs. 103-118).
- Anglada Arborix E. (1991). Lexicografía, metalexografía, diccionario, discurso: *Sintagma: Revista de lingüística*. vol. 3 (págs. 5-11).
- Bakota B., Mlikota J. (febrero de 2012). Hrvatsko pravno nazivlje: Pitanje opravdanosti novijih nazivoslovnih promjena u hrvatskom zakonodavstvu: *Časopis za kulturu hrvatskog književnog jezika*. Zagreb: Hrvatsko filološko društvo.
- Bergenholtz H., Tarp S. (2002). Die moderne lexikographische Funktionslehre. Diskussionbeitrag zu neun und altern Paradigmen, die Wörterbücher als Gebrauchsgegenstände verstehen: *Lexicographica. International Annual for Lexicography*. (págs. 236-160).
- Cordero Monge S. (2007). Diccionario de la lengua española. Secundaria (DILES): Planta para su elaboración con algunos apuntes básicos de metalexografía: *Artes y letras*. (págs. 167-195). Universidad Costa Rica.
- Cruz Espejo E. (1999). Aspectos generales de la Lexicografía. Thesaurus: *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*. Tomo 54. (págs. 412-432).
- Fuertes Olivera P. A., Tarp S. (2008). La teoría funcional de la lexicografía y sus consecuencias para los diccionarios de economía del español: *Revista de Lexicografía*.

Kocjančič P. (2004). Acerca de la macroestructura y microestructura en el diccionario bilingüe. *Verba hispánica: anuario del Departamento de la lengua y Literatura Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Ljubljana*. vol. 1 (págs. 171-184).

Robles I Sabater F. (2011). ¿Qué es un buen ejemplo? La ejemplificación en la teoría lexicográfica alemana: *Revista de Filología Alemana*.

Páginas web

Catálogo de las bibliotecas de la Comunidad de Madrid http://www.madrid.org/biblio_publicas/cgi-bin/abnetopac/O9814/IDad018403/NT1, consultado 13 de mayo de 2019

CC: Código Civil y Legislación consolidada. Ministerio de Gracia y Justicia. Boletín oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>, consultado el 8 de mayo de 2019

Comisión de expertos. Ministerio de justicia. Informe de la Comisión de modernización de lenguaje jurídico. <https://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2013/05/cmlj-recomendaciones.pdf>, consultado el 15 de mayo de 2019

Diccionario de la Real Academia Española <https://dle.rae.es/?id=NooPW2z>, consultado el 17 de abril de 2019

Diccionario del español jurídico (DEJ) <https://dej.rae.es/>, consultado el 5 de octubre de 2019

Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ) <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-panhispanico-del-espanol-juridico>, consultado el 5 de octubre de 2019

Enciclopedia jurídica (2014) <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/>, consultado el 8 mayo de 2019

Katalog Knjižnica grada Zagreba

<https://katalog.kgz.hr/pages/search.aspx?¤tPage=1&searchById=-1>, consultado el 12 de mayo de 2019

Leyes Civiles Forales. Boletín Oficial de Estado. Edición actualizada a 4 de marzo de 2019 https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=048_Leyes_Civiles_Forales&modo=1, consultado el 10 de junio de 2019

Zakon o nasljeđivanju NN 48/2003 na snazi od 11. ožujka 2003. https://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2003_03_48_604.html, consultado el 20 de febrero de 2019

SAŽETAK

Naslov: Predložak dvojezičnog hrvatsko-španjolskog pravnog rječnika: nasljedno pravo

Ovaj diplomski rad temelji se na izradi dvojezičnog hrvatsko-španjolskog pravnog rječnika koja uključuje i njegovu analizu. Prethodno je pružen uvid u trenutno stanje pravnih dvojezičnih rječnika s naglaskom na rječnike koji kombiniraju hrvatski ili španjolski s drugim jezicima. Isto tako, iznijele su se značajke leksikografije kao lingvističke discipline. Potom je napravljen kratak osvrt na osobitosti pravnog jezika, te pravnog sustava usko povezanog s nasljednim pravom u Hrvatskoj i Španjolskoj.

Sam rječnik kao okosnica ovog rada sadrži 310 natuknica, 277 podnatuknica i 127 primjera upotrebe. Korpus je prikupljen iz zakona o nasljeđivanju NN 48/2003 objavljenog u *Narodnim novinama* i knjige *Građansko pravo*.

Ključne riječi: pravna terminologija, pravni prijevod, nasljedno pravo, pravni rječnik, dvojezična leksikografija

ABSTRACT

Title: Proposal of a Croatian-Spanish Bilingual Law Dictionary: Inheritance Law

This thesis is based on the creation of a Bilingual Croatian-Spanish Legal Dictionary along with its analysis. To begin with, the insight into a current state of bilingual legal dictionaries has been provided, focussing on dictionaries that combine Croatian or Spanish with other languages. The characteristics of a lexicography as a linguistics discipline have also been presented. Furthermore, a brief reference to particularities of legal register and system related to the inheritance law in Croatia and Spain has been presented.

The dictionary which provides the framework for this thesis contains 310 entries, 277 subentries and 127 examples of use. The corpus has been selected from Law on succession published in Croatian official gazette *Narodne novine* and book *Građansko pravo*.

Key words: legal terminology, legal translation, inheritance law, law dictionary, bilingual lexicography